

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de abril de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de regularidad de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). 2014.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2016,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de fiscalización de regularidad de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM). 2014.

Sevilla, 18 de abril de 2017.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DE REGULARIDAD DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAISEM). 2014

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de regularidad de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), correspondiente al ejercicio 2014.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA
4. INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE 2014
 - 4.1. Fundamento de la opinión con salvedades.
 - 4.2. Opinión financiera con salvedades sobre las cuentas anuales de 2014
 - 4.3. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.
 - 4.4. Otros asuntos que no afectan a la opinión financiera
5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
 - 5.1. Fundamentos de la opinión con salvedades
 - 5.2. Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades
 - 5.3. Otras cuestiones significativas que no afectan a la opinión de cumplimiento

00113680

6. RECOMENDACIONES

7. ANEXOS

8. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ABREVIATURAS

| | |
|--------|---|
| Art. | Artículo |
| ASSDA | Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía |
| CH | Casa hogar, centro del programa residencial |
| ED | Centro de Estancia Diurna |
| FAISEM | Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental |
| FPE | Formación Profesional para el Empleo |
| IGJA | Intervención General de la Junta de Andalucía |
| PAIF | Programa de Actuación, Inversión y Financiación |
| SAE | Servicio Andaluz de Empleo |
| TRLCSP | Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público |
| TRLGHP | Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía |
| VS | Vivienda supervisada, centro del programa residencial |

1. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en su Ley de creación y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2015, ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (en adelante, FAISEM o la Fundación), correspondientes al ejercicio terminado en 2014¹.

Las cuentas anuales, formadas por el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria, se adjuntan íntegramente en el **Anexo 1** de este Informe.

2. Conjuntamente con la auditoría financiera de las cuentas anuales, se ha planificado y ejecutado una fiscalización de cumplimiento de la legalidad para emitir una opinión sobre si las actividades contractuales, operaciones presupuestarias y financieras realizadas durante el ejercicio y la información reflejada en las cuentas anuales del referido ejercicio resultan conformes en todos los aspectos significativos con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

2. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

3. La gerencia de FAISEM es responsable de formular y presentar las cuentas anuales de la entidad adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable a la entidad, que se identifica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación y presentación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.
4. Las mencionadas cuentas, conforme a la normativa de aplicación, fueron formuladas por el gerente el 30 de marzo de 2015 y aprobadas el 3 de junio de 2015 por el máximo órgano de gobierno, el Patronato².

De acuerdo con el art. 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 1 de abril de 2015 se presenta el informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2014, con opinión favorable.

5. Además de la responsabilidad de formular y presentar las cuentas anuales, la gerencia debe garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en las cuentas anuales resultan conformes con las normas aplicables y establecer los sistemas de control interno que consideren necesario para esa finalidad.

¹ La Cámara de Cuentas de Andalucía llevó a cabo una fiscalización de regularidad de la Fundación, correspondiente al ejercicio 2002. En el plan de actuaciones correspondiente al ejercicio 2007, se incluyó un informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en la citada fiscalización.

² En el ejercicio 2014 está integrado por las personas titulares de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de las Viceconsejerías de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

6. La responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas y sobre la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización.

Para ello, se ha llevado a cabo la misma de conformidad con los Principios Fundamentales de Fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa aplicable.

7. Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, como de incumplimientos significativos de la legalidad.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la legalidad, con el fin de diseñar unos procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una fiscalización también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

8. Consideramos que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión financiera y de cumplimiento de legalidad con salvedades.
9. Adicionalmente en el curso de la fiscalización se ha revisado el cumplimiento de otra normativa relacionada con el resto de áreas auditadas. Los resultados de esta revisión se exponen en el apartado 5 del Informe.
10. Para esta fiscalización se ha tenido en cuenta la información contenida en los últimos informes definitivos de control financiero que la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA) ha realizado a la entidad. En concreto, se han facilitado uno de cumplimiento, de Cuentas Anuales y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF), referido a los ejercicios 2010 y 2011, y otro sobre los gastos de personal del ejercicio 2012.
11. Los trabajos de campo concluyeron el día ocho de abril de 2016.

4. INFORME DE LA AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE 2014

4.1 Fundamento de la opinión con salvedades

12. El coste total de las plazas en los centros³ de Estancia Diurna (ED), Casas Hogar (CH) y Viviendas Supervisadas (VS), gestionados por FAISEM se financia mediante las transferencias de financiación de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, el copago de cuotas de los usuarios y con los ingresos obtenidos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

La Fundación contabiliza como subvenciones 4.785.920€ que provienen de los convenios de colaboración con ASSDA para la concertación de 441⁴ plazas en sus centros.

La naturaleza y concesión de estos ingresos no tiene carácter subvencional, por lo que se propone su reclasificación como ingresos de la actividad propia de la entidad (**Anexo 2**).

4.2 Opinión financiera con salvedades sobre las cuentas anuales de 2014

13. En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo "Fundamento de la opinión financiera con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FAISEM a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

4.3 Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

14. Conforme al régimen de financiación de la actividad previsto en el art. 30 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 (en adelante Ley de Presupuestos 2014), FAISEM percibe transferencias de financiación (subconceptos 440.76 y 740.76). Al incluirla dentro del concepto de las transferencias de financiación le es de aplicación lo establecido para las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles en el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP).

En virtud del art. 62 del TRLGHP, además de elaborar un presupuesto de explotación y/o un presupuesto de capital, está obligada a presentar el PAIF.

El PAIF fue publicado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el 7 de febrero de 2014.

³ Estos centros, que se incluyen en el catálogo de prestaciones para la Dependencia de la Junta de Andalucía, constituyen los dispositivos o recursos de los programas de soporte diurno y residencial, los cuales forman parte de la actividad social que desarrolla la Fundación.

⁴ En atención residencial (CH y VS) 169 plazas y 272 en soporte diurno.

15. De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la entidad aprobó el 17 de diciembre de 2013 un plan de actuación en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevén desarrollar durante el ejercicio que se fiscaliza.

4.4 Otros asuntos que no afectan a la opinión financiera

16. Como parte de la fiscalización realizada, se exponen aquellas observaciones y hallazgos que no afectan a la opinión y que la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que pueden resultar de interés a los destinatarios y usuarios del presente Informe de fiscalización.
17. FAISEM registra con base en el principio de caja 6.453.953 € de ingresos de la actividad propia, derivados de las aportaciones de los usuarios de las plazas en los centros que gestiona la entidad.

El criterio contable aplicado por la entidad es contrario al indicado en la nota 4.g) de la Memoria de las Cuentas Anuales.

18. La contabilidad presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para el año 2014 incluye créditos comprometidos por 1.150.000 €, para una transferencia de financiación de explotación a favor de FAISEM.

El art.58 bis 5 del TRLGHP⁵, establece que las agencias de régimen especial no tienen competencia para tramitar este instrumento de financiación⁶. No obstante, en el ejercicio 2014, el SAE comenzó la tramitación del expediente de transferencia de financiación, contabilizando estos créditos hasta la fase de disposición del gasto.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo los créditos comprometidos no están anulados y FAISEM que, en virtud de la norma tercera de la Instrucción 2/2000, de 1 de marzo de la IGJA, ha reconocido esos derechos y ha aplicado el total de la transferencia a financiar gastos del ejercicio, mantiene en su contabilidad los derechos pendientes de cobro de esa operación, a la espera de que la Junta de Andalucía proceda a resolver esta situación.

19. Se han aplicado 128.274 € al resultado del ejercicio 2014, derivados de una transferencia de financiación de capital del SAE que se concedió y cobró en el año 2011 por 400.000 €, para la impartición de cursos de Formación Profesional para el Empleo (FPE).

Asimismo, la Fundación mantiene registrada como deuda a largo plazo transformable en subvenciones una transferencia de financiación de capital para FPE por 400.000 €, concedida por el SAE en el año 2012 y cobrada entre 2012 y 2013.

Atendiendo a la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente contraviene la finalidad de estos instrumentos ya que sólo pueden destinarse a la adquisición de inmovilizado.

⁵ Modificado por la Disposición final 8 de la Ley de Presupuestos de la CAA para el año 2014.

⁶ Únicamente podrán ser tramitadas con cargo a los créditos de las secciones presupuestarias de las Consejerías y Agencias Administrativas.

Aunque, según el art. 18.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por al que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, las transferencias de financiación de capital se deberían haber aplicado en el ejercicio en el que fue concedido o en el inmediato siguiente, la ejecución de la transferencia concedida en 2011, tras varias prórrogas autorizadas por la Consejería de adscripción⁷, se inicia en el ejercicio 2013, debido a que el SAE no había autorizado las acciones formativas 2011-2012, objeto de la citada transferencia.

En este año se ejecutan 76.835 €, y en el año 2014, 128.274 €, registrando el sobrante como pendiente de reintegro al cierre del ejercicio hasta su ingreso, en la Tesorería de la Junta de Andalucía, en marzo de 2015.

La del año 2012 se encuentra pendiente de ejecutar por el mismo motivo citado anteriormente.

20. En el año 2013 la competencia de la FPE se traspa a la Consejería de Educación⁸. Aunque con el traspaso quedan en suspenso todos los procedimientos de convocatoria de nuevas acciones en espera de desarrollar una nueva regulación⁹, en los ejercicios 2013 y 2014, el Presupuesto de la Junta de Andalucía y los PAIF de la Fundación incluyen como transferencias de financiación de explotación 400.000 € y 200.000 €, respectivamente, para la realización de cursos de FPE.

Durante ambos ejercicios, la Consejería no ha ejecutado éstos créditos, por lo que no hay adquirido compromiso alguno.

El reconocimiento de estos derechos por la Fundación, vulnera, el requisito establecido en la norma tercera de la citada Instrucción 2/2000, de 1 de marzo, que establece que *“ante la inexistencia de obligación reconocida debidamente contabilizada, deberán estar soportadas, inexcusablemente y para ser admitidas como deuda, en un compromiso debidamente adquirido y fiscalizado previamente”*.

En virtud de lo expuesto, al no disponer estos derechos de cobro del adecuado compromiso de gasto se propone su anulación mediante el ajuste correspondiente (**Anexo 2**).

21. De la revisión de la memoria de las cuentas anuales, se han detectado las siguientes cuestiones:

-En la nota 19 de la memoria adjunta a las cuentas anuales se indica que *“las únicas remuneraciones correspondientes al personal de alta dirección de las partes vinculadas, han ascendido a 62.004€ en concepto de sueldos y salarios”*. No se justifica esta información adicional, dado que en el ejercicio 2014 no se ha registrado importe alguno por ese concepto.

⁷ Desde la concesión, constan escritos de FAISEM solicitando autorización para el inicio de las acciones formativas, adjuntando la documentación requerida para la ejecución de los cursos.

⁸ La Disposición transitoria primera del Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, por el que se modifica la Ley 1/2002, de 16 de diciembre, establece que el SAE remitirá a la Consejería de Educación los expedientes en tramitación de FPE para su continuación y resolución.

⁹ A la fecha de finalización de los trabajos está en fase de propuesta de anteproyecto de Ley de FPE de Andalucía (Resolución de 8 de septiembre de 2014). En 2015 las competencias sobre FPE se revierten al SAE.

-En relación con la incidencia señalada en el punto 22, relacionada con los gastos excepcionales, debe señalarse que no consta en la memoria de las cuentas anuales información sobre la citada contingencia, aun cuando según las normas de elaboración de la cuenta de Resultados, en el caso de que la entidad presente gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, habría de informar detalladamente en el citado documento.

5. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

5.1 Fundamentos de la opinión con salvedades

22. Entre los movimientos del ejercicio resulta significativo un gasto excepcional de 89.998 €. Este gasto se origina porque la entidad incurre en un supuesto de responsabilidad solidaria, por el incumplimiento de unas órdenes de embargo a un tercero dictadas en 2012 y 2013, conforme a lo previsto en el art.42.2¹⁰ de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, mediante acuerdo de derivación de responsabilidad tributaria de carácter solidario notifica que el alcance de la responsabilidad asciende a 16.909 €. En el año 2015, FAISEM procede al pago de esta deuda y regulariza el resto.

23. En el ejercicio que se fiscaliza no había relación contractual entre la Fundación y los siguientes acreedores, pese al volumen facturado en el año:

| Acreedor | Objeto del Contrato | Importe facturación (€) |
|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------|
| Braulio Escobar Garzón | Servicio de comidas a usuarios | 67.597,50 |
| Serunión, S.A. | Servicio de comidas a usuarios | 44.366,77 |
| Abderrahim Cadi | Servicio de comidas a usuarios | 23.510,00 |
| Multiser del Mediterráneo, S.L. | Servicio de catering en centros | 420.436,84 |

Fuente: Registros Contables de FAISEM

Cuadro nº1

Partiendo de que la naturaleza del servicio supone una prestación bilateral onerosa entre FAISEM y los citados acreedores, y atendiendo a lo dispuesto en la Instrucción aprobada por la entidad que regula el procedimiento de selección y adjudicación¹¹ y al importe de las operaciones, deberían haberse formalizado tres contratos, dos adjudicados por el procedimiento abierto y uno por el simplificado.

En cuanto a la prestación realizada por Multiser del Mediterráneo S.L., al superar el umbral previsto en el art. 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)¹², la tramitación del contrato estaría sujeta a regulación armonizada.

¹⁰ En su redacción dada por la Ley 36/2006 de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal.

¹¹ Las instrucciones fueron aprobadas en 2013 y están publicadas en el perfil del contratante de FAISEM, en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

¹² Aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

24. En la relación de contratos con efectos en 2014 facilitada para esta fiscalización, no se incluían cinco contratos formalizados con empresas sociales¹³ que integran el programa de inserción laboral¹⁴ de la Fundación, de los que se señalan las siguientes observaciones:

-Expediente 15/2009-Ajardinamientos Nevada, S.L. El 26 de agosto de 2013 se contrata el servicio de cocina para algunos dispositivos de Granada por 88.510 €, mediante una ampliación del objeto del contrato formalizado el 1 de septiembre de 2009 para servicio de limpieza.

-Expediente 18/2009-GESEER, S.L. En la misma situación, descrita anteriormente, se encuentra la contratación del servicio de cocina para dispositivos de Cádiz por 196.826 €, mediante la ampliación del contrato de limpieza, formalizado el 15 de enero de 2010.

Estas ampliaciones incorporan una prestación diferente al objeto del contrato originario por lo que, por un lado se incumple el art. 105 del TRLCSP, al no haber procedido a una nueva contratación de la prestación correspondiente. Por otro lado, no consta la justificación que acredite alguna de las circunstancias, que según el art. 107 del TRLCSP, puede dar lugar a la modificación de estos contratos.

Además, en los dos contratos originarios se preveía una duración de 1 año prorrogable hasta cuatro más y en la licitación se atendía a los valores estimados para 12 meses de servicio, por 165.696,44 € y 143.038 €. En virtud del art. 76 de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa aplicable al año de formalización de los citados contratos, si se hubiesen licitado por el valor global incluyendo las prórrogas hubiesen estado sujetos a regulación armonizada.

-Hay tres contratos¹⁵, uno para el servicio de catering en los centros de Almería (CC-02/2014-Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad), con un importe de 56.714 €, y dos para los servicios de conserjería (CA-01/2014-INCALODE, S.L) y de limpieza en los dispositivos de Sevilla (CL-02/2013-INCALODE, S.L), por 93.775 € y 71.807 €, respectivamente, que junto a los dos contratos anteriores se formalizan con carácter provisional, no aplicando los principios básicos previstos en el art. 191 del TRLCSP.

No se justifica el carácter provisional otorgado a los cinco contratos señalados, ya que en los 20 expedientes analizados (el total de contratos, en vigor en 2014, son 32), se ha empleado el procedimiento para *contratos reservados*¹⁶ a los centros especiales de empleo, cuya tramitación se ajusta a la normativa aplicable.

¹³ Estas empresas son consideradas centros especiales de empleo, en virtud del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que los regula.

¹⁴ Para el desarrollo de este programa, Iniciativas de Empleo Andaluzas, S.A (IDEMA S.A.), empresa participada por la Fundación ha ido creando una estructura laboral básica en cada provincia andaluza a través de la implementación de empresas sociales, con la forma de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La misión de estas empresas consiste en incorporar a los enfermos mentales al mundo laboral, facilitan oportunidades de empleo remunerado en el mercado de actividades variadas, tales como: jardinería, artes gráficas, carpintería, agricultura, edición de textos, servicios caninos, aparcamientos, servicio de limpieza, hostelería, etc. La Fundación participa, directa e indirectamente en esas sociedades, consideradas "Asociadas", de acuerdo con lo previsto en el art. 33 de la Ley 10/2005, de 31 mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las únicas operaciones que vinculan a FAISEM con estas sociedades, corresponden a los contratos de servicios suscritos por la entidad para el desarrollo de su actividad fundacional.

¹⁵ No se tramitó expediente de contratación, el número de identificación es el del expediente interno.

¹⁶ Según la disposición adicional quinta del TRLCSP, en los contratos reservados, se prima el que los centros especiales de empleo, que concurren tengan al menos un porcentaje de personas discapacitadas por enfermedad mental en la plantilla.

5.2 Opinión sobre cumplimiento de legalidad con salvedades

25. En nuestra opinión, excepto por los incumplimientos descritos en el párrafo “Fundamento de la opinión con salvedades”, las actividades, operaciones financieras y la información reflejada en las cuentas anuales del ejercicio 2014 resultan conformes, en todos los aspectos significativos, con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

5.3 Otras cuestiones significativas que no afectan a la opinión de cumplimiento

26. FAISEM aplica las transferencias de financiación de explotación a equilibrar las pérdidas del ejercicio. Al no registrar pérdidas de ejercicios anteriores pendientes de enjugar, tiene contabilizados en el pasivo corriente, los excedentes no aplicados en concepto de las transferencias de financiación de explotación de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 por 645.851 €, 1.549.434 € y 149.079 €, respectivamente.

La Instrucción Conjunta 2/2002, de 21 de marzo, de la Dirección General de Presupuestos y la IGJA prevé que una vez aprobadas las cuentas, la entidad comunicará a la IGJA el importe a reintegrar.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo, FAISEM no había llevado a efecto las preceptivas comunicaciones con los importes pendientes de reintegrar, cuyo total asciende a 2.344.364 €.

27. Las aportaciones de los usuarios de los centros residenciales gestionados por la Fundación, son contabilizadas siguiendo el principio de caja (punto 16), criterio que contraviene lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹⁷, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero, que establece que los ingresos ordinarios obtenidos en el ejercicio de las actividades propias, se registrarán conforme al principio del devengo, determinado en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos¹⁸, además de obviar la recomendación que señalaba la citada circunstancia, en el Informe de control financiero 2010-2011, emitido por la IGJA.
28. El organigrama del año 2014 incluye cinco directivos, cuyos puestos de trabajo no están determinados en los estatutos, incumpliendo la previsión del art. 24 de la Ley de Presupuestos 2014.

En el Informe de control financiero de 2012, ya se recomendaba la modificación de los estatutos a fin de adecuarlos a la previsión del art. 17.2 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, la cual coincide con lo preceptuado en el art. 24, mencionado anteriormente, y que establecen: *“Es personal que ejerce funciones de alta dirección el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos o en las normas que cumplan una función análoga, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas”*.

¹⁷ Decreto 32/2008, de 5 de febrero

¹⁸ Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de contabilidad y Auditoría de Cuentas

29. Durante el ejercicio 2014, FAISEM tiene registrado un gasto de 1.889.950 €, que corresponde a ayudas monetarias concedidas a ayuntamientos, centros residenciales y asociaciones de familiares de los enfermos mentales, mediante 66 convenios de colaboración.

Aunque, la Fundación cuenta con un procedimiento normalizado que determina los criterios de valoración para la formalización de convenios con las entidades mencionadas y dispone de un manual para la homogeneización de la documentación justificativa que se aporta, el procedimiento seguido no se ajusta a los principios generales de publicidad y concurrencia conforme al art. 57.5 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía¹⁹, y la recomendación expuesta en el informe de control financiero de la IGJA del año 2012.

30. En los casos de que el usuario de los centros gestionados por FAISEM se ausenta más de cuatro días, la Fundación practica una reducción de su aportación del 60%. Esta práctica supone incumplir el art. 8.2 del Decreto 388/2010, de 19 de octubre, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, el cual había eliminado tal minoración.

6. RECOMENDACIONES

31. Aunque existe un modelo de reglamento interno para los diferentes dispositivos (CH, VS y ED) y de contrato para los usuarios, se ha constatado que en algunas provincias se formalizan nuevos contratos con los usuarios anualmente, mientras en otras se consideran prorrogados automáticamente de forma indefinida; que el coste reflejado en algunos contratos no se corresponde con las tarifas aprobadas y vigentes, siendo inferiores sin que exista justificación, etc. También se ha constatado que no existen procedimientos unificados para el control de las cuotas o aportaciones de los usuarios y que la información que aportan las delegaciones no es homogénea.

Se recomienda la homogeneización y normalización de los procedimientos de gestión, registro auxiliar e información en materia de las aportaciones de los usuarios.

32. ²⁰

33. ²¹

34. ²²

35. Aunque la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, incorpora la enfermedad mental como causa de dependencia, su desarrollo normativo posterior presenta lagunas legales para determinados aspectos lo que ocasiona que, en determinados casos, la Fundación no pueda aplicar los procedimientos legalmente establecidos, al no adecuarse al perfil de las personas con enfermedad mental.

¹⁹ Conforme a la disposición adicional decimosexta, de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, regula la concesión de estas entregas dinerarias sin contraprestación de las fundaciones del sector público.

²⁰ Punto eliminado por la alegación presentada

²¹ Punto eliminado por la alegación presentada

²² Punto eliminado por la alegación presentada

36. Así, en el art. 5 del Decreto 388/2010 se establece como requisito para acceder a los centros residenciales y de día tener reconocida la situación de dependencia y prescrito el servicio en el Programa Individual de Atención (PIA). No obstante, en la muestra de 99 usuarios revisada por la Cámara de Cuentas se han detectado 12 casos de personas que carecen de la valoración o no tienen el grado suficiente para acceder a la prestación (**Anexo 3**). FAISEM justifica esta situación alegando que los cuestionarios que se emplean para determinar el nivel de dependencia no se adaptan al perfil de los enfermos mentales.
37. Y de otra parte, el informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía de Abril de 2013 denominado "La Situación de los Enfermos Mentales en Andalucía" también pone de manifiesto la existencia de disfunciones derivadas de la falta de coordinación entre los criterios de valoración y las propuestas de prestaciones del PIA y el Plan Individualizado de Tratamiento prescrito por las Unidades de Gestión Clínica con participación de FAISEM, de acuerdo con las previsiones del Proceso de Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave.
38. Entre otras consecuencias, y siempre según el mismo informe, estas discrepancias tienen como consecuencia que se generen expectativas que luego no se llegan a concretar, que los expedientes se dilaten en el tiempo, que incluso lleguen a paralizarse o que se llegue a "acabar forzándose el perfil para acceder a recursos para personas discapacitadas (físicas o psíquicas) que no resultan apropiadas para este colectivo".
39. A la vista de lo puesto de manifiesto en el punto 35 del presente informe, estas incidencias no pueden ser achacables a insuficientes recursos financieros, sino a la posible existencia de disfunciones entre los procedimientos de reconocimiento de la dependencia y los del proceso asistencial integrado correspondiente.

Se recomienda la revisión de la normativa de aplicación y, en su caso, la promulgación de nueva normativa que atienda a las particularidades de la situación y las necesidades de las personas con enfermedad mental como caso diferenciado de otros supuestos de dependencia.

40. Otro tipo de posibles disfunciones podría derivarse del hecho de que la normativa que desarrolla la aplicación de la Ley de Dependencia asimila a las personas con enfermedad mental a las personas con discapacidad intelectual a efectos de requisitos a cumplir por los centros de Estancia Diurna o del programa residencial. Según FAISEM la normativa de Dependencia exige requisitos funcionales o materiales a los centros que resultan innecesarios para las personas con enfermedad mental.
41. En el análisis realizado de la muestra de 57 centros (**Anexo 3**) se han detectado cinco casos que prestan sus servicios desde hace años y que carecen de la preceptiva autorización de funcionamiento. Se ha constatado que el trámite de solicitud se ha cumplido pero no se ha obtenido la correspondiente concesión.

Con independencia de la revisión normativa arriba recomendada, se insta a las autoridades en materia de Salud y de Servicios Sociales que aborden esta problemática.

7. ANEXOS

ANEXO 1. Cuentas Anuales a 31/12/2014



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



INFORME DE AUDITORÍA Y CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2.014



AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES A
31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE FUNDACIÓN PÚBLICA
ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE
PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM**

C.I.F.: A - 41252651 - R.M. Sevilla, h. 12.193, f. 173, t. 1.020, t. 8ª Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas [S 0631]

Central: Avda. de la Constitución, 34 - 3º dcha. - 41001 Sevilla - Teléf. 954 222 247 - Fax 954 210 694 - www.aycsa.es • e-mail: aycsa@aycsa.es
Delegación de Andalucía Oriental: Plaza de Los Campos, 4 - 1º D - 18009 Granada - Teléf. 958 215 480 - e-mail: granada@aycsa.es



00113680





AUDITORIA y CONSULTA, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Patronato de Fundación Pública Andaluza para la Integración social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad Fundación Pública Andaluza para la Integración social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Dirección gerencia en relación con las cuentas anuales

La Dirección gerencia es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad Fundación Pública Andaluza para la Integración social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Central: Avda. de la Constitución, 34 - 3º dcha. - 41001 Sevilla - Teléf. 954 222 247 - Fax 954 210 694 - www.aycsa.es • e-mail: aycsa@aycsa.es
Delegación de Andalucía Oriental: Plaza de Los Campos, 4 - 1º D - 18009 Granada - Teléf. 958 215 480 - e-mail: granada@aycsa.es



00113680





Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad Fundación Pública Andaluza para la Integración social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (S-0631)

Félix Daniel Muñoz Ruiz
Socio - Auditor de Cuentas
Sevilla, 1 de abril de 2015



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



CUENTAS ANUALES

Ejercicio 2014

Fecha Formulación: 30 de Marzo de 2015.

Fecha Aprobación: 3 de Junio de 2015.

00113680



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014
(En euros)

| ACTIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| ACTIVO NO CORRIENTE | | 38.761.988,89 | 39.532.605,63 |
| Inmovilizado Intangible | 5 | 22.057,24 | 48.665,72 |
| Aplicaciones informáticas | | 22.057,24 | 48.665,72 |
| Inmovilizado material | 6 | 38.013.549,68 | 38.717.687,08 |
| Terrenos y construcciones | | 37.405.168,45 | 37.792.458,92 |
| Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | | 338.132,73 | 444.915,30 |
| Inmovilizado en curso | | 270.248,50 | 480.312,86 |
| Inversiones en empresas y entidades asociadas a largo plazo | 9.a.3 | 563.253,58 | 563.253,58 |
| Instrumentos de patrimonio | | 563.253,58 | 563.253,58 |
| Inversiones financieras a largo plazo | 9.a.1 | 163.128,39 | 202.999,25 |
| Otros activos financieros | | 163.128,39 | 202.999,25 |
| ACTIVO CORRIENTE | | 12.228.141,13 | 12.635.490,29 |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 10 | 4.211,00 | 6.964,04 |
| Otras cuentas a cobrar | | 9.762.601,27 | 11.428.455,63 |
| Deudores varios | 9.a.1 | 61.426,83 | 63.712,08 |
| Personal | 9.a.1 | 54.521,50 | 38.485,83 |
| Activos por impuesto corriente | | 233,72 | 233,72 |
| Otros créditos con las administraciones públicas | 17 | 9.646.419,22 | 11.326.024,00 |
| Periodificación a corto plazo | | 73.420,40 | 83.968,06 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 2.387.908,46 | 1.116.102,56 |
| TOTAL ACTIVO | | 50.990.130,02 | 52.168.095,92 |

Sevilla, a 30 de Marzo de 2015



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014
(En euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Notas de la Memoria | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| PATRIMONIO NETO | | 39.479.252,57 | 40.355.141,31 |
| Fondos propios | 9.c | 1.845.800,09 | 1.845.800,09 |
| Dotación fundacional | | 1.845.800,09 | 1.845.800,09 |
| Subvenciones donaciones y legados recibidos | 17 | 37.633.452,48 | 38.509.341,22 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | 2.184.853,77 | 2.706.688,65 |
| Deudas a largo plazo | | 1.416.614,76 | 2.112.994,79 |
| Deudas con entidades de crédito | 9.a.1 | 135.121,64 | 215.784,53 |
| Otras deudas a largo plazo | 18 | 1.281.493,12 | 1.897.210,26 |
| Provisiones para otras responsabilidades | 14 | 768.239,01 | 593.693,86 |
| PASIVO CORRIENTE | | 9.326.023,68 | 9.106.265,96 |
| Deudas a corto plazo | | 107.055,46 | 370.246,24 |
| Deudas con entidades de crédito | 9.a.1 | 80.920,26 | 100.567,91 |
| Otros pasivos financieros | 9.a.1 | 26.135,20 | 269.678,33 |
| Beneficiarios acreedores | 11 | 703.191,31 | 608.499,39 |
| Acreedores derivados de la actividad y otras cuentas a pagar | | 8.515.776,91 | 8.127.520,33 |
| Acreedores, entidades asociadas | 9.a.1 | 2.832.410,81 | 2.541.564,23 |
| Acreedores varios | 9.a.1 | 1.382.558,15 | 1.690.106,17 |
| Personal | 9.a.1 | 176.414,30 | 174.010,86 |
| Otras deudas con las administraciones públicas | 12 | 4.124.393,65 | 3.721.839,07 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | 50.990.130,02 | 52.168.095,92 |

Sevilla, a 30 de Marzo de 2015



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(En euros)

| | Notas de la Memoria | (Debe) Haber | |
|---|---------------------------|---------------------|---------------------|
| | | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| Ingresos de la actividad propia | | 41.408.104,89 | 41.059.004,92 |
| Cuotas de usuarios y afiliados | 15.f | 6.453.953,13 | 6.211.908,53 |
| Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio | 17 | 34.945.851,76 | 34.847.096,39 |
| Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | | 8.300,00 | 0,00 |
| Gastos por ayudas y otros | 15.d | (1.961.715,93) | (2.073.099,97) |
| Ayudas monetarias | | (1.960.445,68) | (2.057.714,03) |
| Reintegro de subvenciones, donaciones y legados | | (1.270,25) | (15.385,94) |
| Gastos de personal | | (25.164.386,62) | (24.537.526,67) |
| Sueldos, salarios y asimilados | | (19.400.836,65) | (18.887.680,88) |
| Cargas sociales | 15.e | (5.763.549,97) | (5.649.845,79) |
| Otros gastos de explotación | | (14.144.460,29) | (14.363.579,79) |
| Servicios exteriores | | (14.114.894,29) | (14.196.203,20) |
| Tributos | | (29.566,00) | (62.200,97) |
| Pérdidas, deterioro y variación de provisiones | | 0,00 | (105.175,62) |
| Amortizaciones del inmovilizado | 5 y 6 | (897.731,01) | (909.908,29) |
| Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio | | 875.888,74 | 888.066,00 |
| Otros resultados | | (67.423,96) | (21.694,82) |
| EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD | | 48.275,82 | 41.261,38 |
| Ingresos financieros | | 3.335,87 | 8.631,97 |
| Gastos financieros | | (51.611,69) | (49.893,35) |
| EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS | | (48.275,82) | (41.261,38) |
| EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS | | 0,00 | 0,00 |
| Impuesto sobre beneficios | | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | | 0,00 | 0,00 |
| VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | 0,00 | 0,00 |
| INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | | |
| Subvenciones recibidas | | 34.945.851,76 | 35.017.366,48 |
| Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto | | 34.945.851,76 | 35.017.366,48 |
| RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | | |
| Subvenciones recibidas | 17 | (35.821.740,50) | (35.735.162,39) |
| Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | 17 | (35.821.740,50) | (35.735.162,39) |
| VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO | | (875.888,74) | (717.795,91) |
| AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO | | 0,00 | 0,00 |
| AJUSTES POR ERRORES | | 0,00 | 0,00 |
| VARIACIONES DE LA DOTACIÓN FUNDACIONAL | | 0,00 | 0,00 |
| OTRAS VARIACIONES | | 0,00 | 0,00 |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | | (875.888,74) | (717.795,91) |

Sevilla, a 30 de Marzo de 2015



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



MEMORIA





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



1. ACTIVIDAD.

El 30 de noviembre de 1993 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó la creación de la FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL, que se constituyó mediante escritura pública el día 21 de diciembre del mismo año, siendo el objeto de la misma *"la prevención de la marginación y desadaptación, así como el apoyo a la integración social y laboral, de las personas que padezcan enfermedades psíquicas generadoras de incapacidad personal y social y que tengan dificultades de acceso a recursos normalizados"*.

Con fecha 6 de junio de 1994, la FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL, obtuvo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, órgano que asumía las competencias del Protectorado de Fundaciones Benéfico-Particulares de carácter asistencial y mixto, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la clasificación como Entidad Benéfico-Particular.

La Fundación, para poder desarrollar su objeto social antes indicado, realiza las siguientes actividades:

- Gestión y promoción de recursos y programas de carácter ocupacional y resocializador de ocupación del ocio y el tiempo libre.
- Gestión y promoción de dispositivos y programas residenciales de carácter social.
- Gestión y promoción de la formación profesional de manera que mejoren las posibilidades de integración en el mercado laboral facilitando de esta manera la integración social y económica.
- Promoción de cambios de las actitudes sociales tendentes a favorecer la aceptación e integración social.
- Promoción de mecanismos de tutela a pacientes mentales incapacitados, impulsando el asociacionismo y voluntariado social orientado a este fin.
- Desarrollo y gestión de los programas tendentes a prevenir la marginación y la desadaptación favoreciendo también la realización de programas de investigación en esta materia.
- Desarrollo de actividades de colaboración con la Administración y en especial con los distintos niveles de los Servicios de Atención a la Salud Mental, para la mejor orientación de sus actividades, prestando y recibiendo asesoramiento y apoyo.
- Colaboración e intercambio de experiencias con instituciones que desarrollen actuaciones de carácter semejante de nuestro entorno cultural.
- Realizando cualquier otra actividad que le permita a la Fundación el mejor cumplimiento de sus fines.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



Con fecha 5 de septiembre de 2008 se eleva a público el acuerdo adoptado por la Junta de Patronos de fecha 15 de julio de 2008 por el que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se modifica la denominación de la Fundación por "FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM". El citado cambio de denominación social, quedó inscrito en el Registro de Fundaciones Andaluzas con fecha 11 de marzo de 2009.

La Fundación, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, participa en las sociedades detalladas en la Nota 9, apartado a.3.2), que pueden considerarse "Asociadas" al cumplir con los requisitos establecidos en la Norma 11ª de la tercera parte del Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

La Fundación tiene su sede social en la Avda. de las Ciencias 27-Acc. A, 41020 Sevilla y su CIF es G-41633710.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) *Imagen fiel.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2014, han sido elaboradas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, por la Resolución de 18 de septiembre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro de valor de los activos, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Además los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo son ciertos.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, el balance, la cuenta de resultados y esta memoria están expresadas en euros.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las presentes Cuentas Anuales se someterán a la aprobación por el Patronato de la Fundación.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



b) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado en el ejercicio principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5 y 6).
- Estimación de la provisión para otras responsabilidades (Nota 14).

d) Comparación de la información.

Las cuentas correspondientes al ejercicio 2014 no presentan ningún problema de comparabilidad con las del ejercicio 2013. La estructura de las cuentas no ha sufrido ninguna variación de un año a otro y no existe ninguna otra causa que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

e) Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



f) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables.

A la hora de preparar las cuentas anuales del ejercicio, no se ha producido ningún cambio en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior que haya tenido efectos significativos.

h) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2014 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio y que correspondan a contabilizaciones efectuadas en ejercicios anteriores.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Dado los resultados obtenidos en el ejercicio, no procede efectuar propuesta alguna de distribución.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios por deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

En el epígrafe correspondiente a "Aplicaciones informáticas", se registran los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Estos elementos figuran valorados por el precio de adquisición. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

La amortización se realiza de modo lineal en un período de 3 años, a contar desde el momento en que entró en funcionamiento la aplicación informática correspondiente. La dotación del período ha sido de 26.608,48 € (30.508,06 € en 2013).

b) Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Dirección de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

| | <u>Coefficientes</u> |
|--------------------------------------|----------------------|
| Construcciones | 2% - 3,94% |
| Maquinaria | 25% |
| Otras Instalaciones | 12% |
| Mobiliario | 10% |
| Equipos para procesos de información | 25% |
| Elementos de Transporte | 16% |
| Otro inmovilizado | 12% |

Las "construcciones afectas a reversión", son aquellas efectuadas por la Fundación y de su propiedad, pero asentadas en terrenos sobre los que únicamente la Entidad posee un derecho de superficie por un periodo de tiempo determinado entre la fecha de cesión y de reversión.

Los "Terrenos y las Construcciones cedidas" son aquellos inmuebles cedidos en uso por diversas entidades públicas a la Fundación, valorados por su valor venal determinado por un experto independiente. Se amortizan linealmente en función de su vida útil.

El cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 871.122,53 €, (879.400,23 € en 2013).

c) Activos o unidades de explotación o servicio no generadoras de efectivo.

Se entiende por **Activos no generadores de flujos de efectivo** aquellos elementos del inmovilizado material, e intangible que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales que benefician a la colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes, o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objeto principal del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las empresas comprendidas dentro del ámbito de aplicación de esta norma, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Unidad de explotación o servicio es el grupo de más pequeño de activos no generadores de flujos de efectivo para el que resultan identificables los flujos económicos sociales que producen y que son, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo, es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

d) Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como **arrendamientos financieros** siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de **arrendamiento operativo**, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Fundación actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento operativo se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

e) Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Los créditos y débitos con las administraciones públicas no son instrumentos financieros. Se consideran, por tanto instrumentos financieros en la Fundación, las siguientes clases:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por actividad propia: Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones y participaciones sociales.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos.

Pasivos financieros:

- Deudas de la actividad propia.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito, incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos.

e.1) Activos financieros.

Los activos financieros de la Entidad, excepto el "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", se clasifican a efectos de su valoración en las categorías de "Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas".

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar.

Se clasifican en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales, que incluyen los activos financieros no derivados que otorgan el derecho a cobros de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en mercados activos y que no tienen origen comercial.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Excepcionalmente, los créditos con vencimiento hasta un año que no tienen tipo de interés contractual, así como otra serie de partidas de importancia menor para la Entidad cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal.

Posteriormente, los activos incluidos en esta categoría se valoran por su



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año, antes indicados, contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe, salvo evidencia de deterioro.

Periódicamente, y al menos de forma anual, la Fundación evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de sus activos financieros. De este modo, si el valor en libros del crédito es mayor que el valor actual de los flujos futuros esperados, se reconoce en la cuenta de resultados la diferencia entre los dos importes.

En el caso de que hechos posteriores eliminen el deterioro del activo, las correcciones de valor son revertidas con el límite del valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Debido a la especial naturaleza de las actividades que integran el objeto fundacional y los destinatarios de las mismas, la Entidad no tiene saldos a cobrar con deudores comerciales.

e.1.2) Inversiones en el patrimonio de empresas asociadas.

Las inversiones en el patrimonio de empresas y entidades asociadas, tal como éstas quedan definidas en la norma 11ª de las Normas de Elaboración de las Cuentas Anuales, incluida en la tercera parte del Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, se tienen que valorar aplicando los criterios de este apartado, no pudiendo ser incluidas en otras categorías a efectos de valoración. Según esta norma:

- Se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, ejerzan sobre tal empresa una influencia significativa por tener una



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



participación en ella que, creando con ésta una vinculación duradera, esté destinada a contribuir a su actividad.

Los activos incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Al menos al cierre del ejercicio deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libro de la inversión no será recuperable, total o parcialmente. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrará como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

e.1.3) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Son los que como tal figuran en el activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Fundación.

e.2) Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros de la Entidad se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de **"Débitos y partidas a pagar"**. En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales, que son aquellos que se originan en la compra de bienes y servicios en el curso de la actividad habitual de la empresa, y débitos por operaciones no comerciales, que son los pasivos financieros que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados.

- Los pasivos clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que es igual al valor razonable de la contraprestación recibida más



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



los costes de transacción directamente atribuibles, ello salvo evidencia en contrario. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año y sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal.

- Posteriormente, los pasivos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento hasta un año contabilizados inicialmente por su valor nominal, se continúan valorando posteriormente por dicho importe.

No se consideran "Pasivos financieros" las "Deudas transformables en subvenciones", que se incluyen en el pasivo no corriente del balance integrando el saldo del epígrafe "Otras deudas a largo plazo", al no ajustarse a la definición de instrumento financiero establecida por el marco normativo de información financiera.

e.2.1) Criterios empleados para el registro de la baja de activos y pasivos financieros.

La Fundación aplica los principios previstos en el Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos para dar de baja los activos y pasivos financieros.

Un activo financiero se da de baja cuando, atendiendo a la realidad económica de una operación, se produce una transferencia significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

En los casos en que un activo se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor contable del activo se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones que los generaron se extinguen.

e.2.2) Inversiones en empresas asociadas: Criterio de valoración y correcciones por deterioro.

El criterio de valoración establecido por la Fundación respecto de sus inversiones en empresas y entidades asociadas, es el ya mencionado en la apartado e.1.2), y respecto del cálculo del deterioro, la Entidad calcula el importe de las correcciones valorativas necesarias para reconocer el deterioro de valor de su inversión en empresas y entidades asociadas como la diferencia entre su valor en libros y su importe recuperable. Para determinar éste, la entidad considera patrimonio neto de la entidad asociada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración y que corresponden a



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



elementos identificables en el balance de la participada.

Cuando existe evidencia de deterioro, se procede a corregir el valor de las inversiones mediante el reconocimiento de una pérdida en la cuenta de resultados.

Para las acciones y participaciones en empresas y entidades asociadas, adquiridas total o parcialmente, con subvenciones no reintegrables, se han considerado de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro en la parte de estos instrumentos de patrimonio que han sido financiados gratuitamente, tal como establece la norma de registro y valoración nº 20, apartado 3, del Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos.

En el ejercicio 2014, no se han registrado reducciones en los valores de estos instrumentos financieros.

e.2.3) Ingresos y gastos procedentes de instrumentos financieros.

Los intereses y dividendos de los activos financieros, y los intereses de los pasivos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición del activo o reconocimiento del pasivo, se registrarán como ingresos o gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos y pasivos financieros se registrarán de forma independiente atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. A estos efectos, se entenderá por "intereses explícitos" aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero. Los dividendos se reconocen en el momento que nace el derecho a su percepción.

f) Impuestos sobre beneficios.

Como a la entidad le es de aplicación la normativa fiscal específica contenida en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos, y demás legislación aplicable carece de relevancia virtual para la Fundación dicha carga impositiva.

g) Ingresos y gastos.

Los criterios generales de reconocimiento de los ingresos y gastos vienen marcados por sus definiciones.

Los ingresos son incrementos en el patrimonio neto de la Fundación durante el





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos, siempre que no tengan su origen en nuevas aportaciones, monetarias o no, a la dotación fundacional.

Los gastos son decrementos en el patrimonio de la Fundación durante el ejercicio, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos, o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

h) Provisiones y contingencias.

Los Patronos de la Fundación en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. *Provisiones:* saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
2. *Contingencias:* obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre las mismas en las notas de la memoria, en la medida en que no sean consideradas como remotas.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actuación de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

i) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Dirección confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



relación con el patrimonio y la situación financiera de la Fundación.

j) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades y entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

k) Subvenciones donaciones y legados.

La Fundación recibe anualmente para su sostenimiento y para la realización de sus fines sociales, diversas subvenciones no reintegrables que son destinadas a:

1. Una parte a sufragar los gastos corrientes propios de su actividad fundacional.
2. Otra parte, para hacer frente a inversiones necesarias o convenientes para el desarrollo de su propia actividad.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3. Y otra parte queda pendiente de aplicación en el ejercicio de su obtención, siendo materializada en el ejercicio económico posterior.

Con el objetivo de que las cuentas anuales presenten la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial de la Entidad, estas subvenciones han sido contabilizadas atendiendo al destino de las mismas, en función de las siguientes consideraciones:

1. El importe de las subvenciones destinado a sufragar los gastos corrientes propios de la actividad fundacional, se imputa al resultado del ejercicio como subvención corriente. Para aquellas subvenciones concedidas cuya ejecución es de carácter plurianual, es decir que al cierre del ejercicio ha quedado pendiente de ejecución



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



un importe que se traspasará al resultado en el ejercicio siguiente, en correlación con futuros gastos corrientes, la Fundación ha registrado en la partida "Otras deudas a largo plazo" del epígrafe "Pasivo no corriente" del Balance, por un importe de 1.037.657,19 € (1.410.294,17 € en el ejercicio 2013) dichas subvenciones pendientes de aplicación, al entender que las mismas tienen carácter de reintegrables hasta tanto se materialicen en la finalidad para la que fueron concedidas. La Fundación considera que las condiciones de mantenimiento futuro de dichas subvenciones se presumen cumplidas ya que a fecha actual, no existen dudas razonables de que la Entidad no alterará el citado comportamiento en el periodo exigido.

2. El importe de las subvenciones (incluidas las transferencias de financiación de capital), destinado a financiar las inversiones necesarias para el desarrollo de su actividad fundacional, se registra integrando el saldo del epígrafe "Subvenciones donaciones y legados de capital y otros" del patrimonio neto del balance de situación, traspasándose a resultados del ejercicio según la naturaleza de las inversiones financiadas:

- Si se trata de inmobilizaciones materiales e intangibles, se imputan a resultados en la misma proporción en que se amortizan los bienes financiados por dichas subvenciones.
- Si se trata de inversiones financieras, se imputan a resultados en la misma proporción que el deterioro experimentado durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones, independientemente de si éste deterioro se estima que es definitivo o reversible, según se ha indicado anteriormente en el apartado e) "Instrumentos financieros" en relación con las inversiones efectuadas en empresas asociadas.

i) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o participes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos.

Con carácter general, los criterios utilizados por la Fundación para contabilizar las transacciones con partes vinculadas, son las aplicables según la naturaleza de la transacción.

En la Nota 19 de esta memoria se ofrece un detalle pormenorizado de las transacciones realizadas con partes vinculadas.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



m) Ayudas concedidas.

La Fundación registra el gasto de las ayudas concedidas en el ejercicio, por el importe acordado en el momento que se aprueba su concesión, contabilizándose en el epígrafe "Beneficiarios Acreedores" del pasivo corriente del balance de situación, el importe pendiente de pago al cierre del ejercicio.

n) Deudas transformables en subvenciones.

Tal como se indica en el punto K) anterior la Fundación, ha registrado en la partida "Otras deudas a largo plazo" del epígrafe "Pasivo no corriente" del Balance, por un importe de 1.037.657,19 € (1.410.294,17 € en el ejercicio 2013) las subvenciones pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, al entender, que las mismas tienen carácter de reintegrables hasta tanto se materialicen en la finalidad para la que fueron concedidas. La Fundación considera que las condiciones de mantenimiento futuro de dichas subvenciones se presumen cumplidas ya que a fecha actual, no existen dudas razonables de que la Entidad no alterará el citado comportamiento en el periodo exigido.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el inmovilizado intangible en los ejercicios 2014 y 2013 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas son las siguientes:

(En €)

| EJERCICIO 2013 | | EJERCICIO 2014 | |
|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Coste | Aplicaciones informáticas | Coste | Aplicaciones informáticas |
| Saldo inicial | 107.947,14 | Saldo inicial | 85.018,98 |
| Entradas | 0,00 | Entradas | 0,00 |
| Salidas | (22.928,16) | Salidas | (19.969,38) |
| Saldo final | 85.018,98 | Saldo final | 65.049,60 |
| Amortización acumulada | | Amortización acumulada | |
| Saldo inicial | 22.148,64 | Saldo inicial | 36.353,26 |
| Entradas | 30.508,06 | Entradas | 26.608,48 |
| Salidas | (16.303,44) | Salidas | (19.969,38) |
| Saldo final | 36.353,26 | Saldo final | 42.992,36 |
| TOTAL NETO a 31/12/13 | 48.665,72 | TOTAL NETO a 31/12/14 | 22.057,24 |

- La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



- A 31 de Diciembre de 2014 y 2013, no existe inmovilizado intangible cuyo coste esté totalmente amortizado.
- La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se efectúa de forma lineal durante su vida útil, estimada en 3 años.
- El inmovilizado intangible está totalmente subvencionado como se indica en la Nota 17 de esta memoria.
- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

6. INMOVILIZADO MATERIAL.

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el inmovilizado material en los ejercicios 2014 y 2013 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas son las siguientes:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| EJERCICIO 2013 | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|--|-----------------------------|----------------------|
| Coste | Terrenos y construcciones | Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material | Inmovilizado en curso | Total |
| Saldo inicial | 42.420.495,74 | 1.269.513,78 | 280.827,07 | 43.970.836,59 |
| Entradas | 0,00 | 55.106,99 | 647.611,78 | 702.718,77 |
| Salidas | (215.068,80) | (59.944,60) | 0,00 | (275.013,40) |
| Trasposos | 448.125,99 | 0,00 | (448.125,99) | 0,00 |
| Saldo final | 42.653.552,93 | 1.264.676,17 | 480.312,86 | 44.398.541,96 |
| Amortización acumulada | | | | |
| Saldo inicial | 4.109.719,90 | 754.512,16 | 0,00 | 4.864.232,06 |
| Entradas | 754.206,92 | 125.193,31 | 0,00 | 879.400,23 |
| Salidas | (2.832,81) | (59.944,60) | 0,00 | (62.777,41) |
| Saldo final | 4.861.094,01 | 819.760,87 | 0,00 | 5.680.854,88 |
| TOTAL NETO | 37.792.458,92 | 444.915,30 | 480.312,86 | 38.717.687,08 |
| EJERCICIO 2014 | | | | |
| Coste | | | | |
| Saldo inicial | 42.653.552,93 | 1.264.676,17 | 480.312,86 | 44.398.541,96 |
| Entradas | 0,00 | 0,00 | 166.985,13 | 166.985,13 |
| Salidas | 0,00 | (116.639,74) | 0,00 | (116.639,74) |
| Trasposos | 377.049,49 | 0,00 | (377.049,49) | 0,00 |
| Saldo final | 43.030.602,42 | 1.148.036,43 | 270.248,50 | 44.448.887,35 |
| Amortización acumulada | | | | |
| Saldo inicial | 4.861.094,01 | 819.760,87 | 0,00 | 5.680.854,88 |
| Entradas | 764.339,96 | 106.782,57 | 0,00 | 871.122,53 |
| Salidas | 0,00 | (116.639,74) | 0,00 | (116.639,74) |
| Saldo final | 5.625.433,97 | 809.903,70 | 0,00 | 6.435.337,67 |
| TOTAL NETO | 37.405.168,45 | 338.132,73 | 270.248,50 | 38.013.549,68 |

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros y que incida en los costes, vidas útiles y métodos de amortización.

El detalle de los movimientos en el epígrafe de "Terrenos y construcciones" e "Inmovilizado en curso" es el siguiente:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| EJERCICIO 2013 | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| TERRENOS Y CONSTRUCCIONES | | | | | | | |
| Coste | Cedidos en uso | | Cedidos en uso sujetos a reversión | Inmuebles propios | | Total | INMOVILIZ. EN CURSO |
| | Terrenos | Construcc. | Construcc. | Terrenos | Construcc. | | |
| Saldo inicial | 3.768.996,37 | 2.995.715,25 | 1.325.928,83 | 2.278.051,43 | 32.051.803,86 | 42.420.495,74 | 280.827,07 |
| Entradas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 647.611,78 |
| Retiros | (194.835,43) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | (20.233,37) | (215.068,80) | 0,00 |
| Trasposos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 448.125,99 | 448.125,99 | (448.125,99) |
| Saldo final | 3.574.160,94 | 2.995.715,25 | 1.325.928,83 | 2.278.051,43 | 32.479.696,48 | 42.653.552,93 | 480.312,86 |
| Amortización acumulada | | | | | | | |
| Saldo inicial | | 455.401,85 | 691.524,86 | | 2.962.793,19 | 4.109.719,90 | |
| Entradas | | 59.911,31 | 51.823,32 | | 642.472,29 | 754.206,92 | |
| Retiros | | 0,00 | 0,00 | | (2.832,81) | (2.832,81) | |
| Saldo final | | 515.313,16 | 743.348,18 | | 3.602.432,67 | 4.861.094,01 | |
| TOTAL NETO | 3.574.160,94 | 2.480.402,09 | 582.580,65 | 2.278.051,43 | 28.877.263,81 | 37.792.458,92 | 480.312,86 |
| EJERCICIO 2014 | | | | | | | |
| Coste | | | | | | | |
| Saldo inicial | 3.574.160,94 | 2.995.715,25 | 1.325.928,83 | 2.278.051,43 | 32.479.696,48 | 42.653.552,93 | 480.312,86 |
| Entradas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 166.985,13 |
| Retiros | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Trasposos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 377.049,49 | 377.049,49 | (377.049,49) |
| Saldo final | 3.574.160,94 | 2.995.715,25 | 1.325.928,83 | 2.278.051,43 | 32.856.745,97 | 43.030.602,42 | 270.248,50 |
| Amortización acumulada | | | | | | | |
| Saldo inicial | | 515.313,16 | 743.348,18 | | 3.602.432,67 | 4.861.094,01 | |
| Entradas | | 59.911,29 | 51.823,35 | | 652.605,32 | 764.339,96 | |
| Retiros | | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | |
| Saldo final | | 575.224,45 | 795.171,53 | | 4.255.037,99 | 5.625.433,97 | |
| TOTAL NETO | 3.574.160,94 | 2.420.490,80 | 530.757,30 | 2.278.051,43 | 28.601.707,98 | 37.405.168,45 | 270.248,50 |

- El traspaso de la partida de "Inmovilizado en curso" corresponde a la finalización de obras en:

(En €)

| | 2014 | 2013 |
|--------------|-------------------|-------------------|
| Jaen | 0,00 | 235.164,36 |
| Almeria | 377.049,49 | 0,00 |
| Huelva | 0,00 | 212.961,63 |
| TOTAL | 377.049,49 | 448.125,99 |





Fundación Pública Andaluza para la integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



El detalle de los movimientos en el epígrafe de "Inmovilizado en curso" por provincias es el siguiente:

| 2.014 | | | | | |
|--------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Elemento | Saldo inicial | Entradas | Retiros | Trasposos | Saldo final |
| Almería | 230.019,37 | 147.030,12 | 0,00 | 377.049,49 | 0,00 |
| Cádiz | 250.293,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 250.293,49 |
| Huelva | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Jaén | 0,00 | 19.955,01 | 0,00 | 0,00 | 19.955,01 |
| TOTAL | 480.312,86 | 166.985,13 | 0,00 | 377.049,49 | 270.248,50 |

| 2.013 | | | | | |
|--------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| Elemento | Saldo inicial | Entradas | Retiros | Trasposos | Saldo final |
| Almería | 30.533,58 | 199.485,79 | 0,00 | 0,00 | 230.019,37 |
| Cádiz | 250.293,49 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 250.293,49 |
| Huelva | 0,00 | 212.961,63 | 0,00 | 212.961,63 | 0,00 |
| Jaén | 0,00 | 235.164,36 | 0,00 | 235.164,36 | 0,00 |
| TOTAL | 280.827,07 | 647.611,78 | 0,00 | 448.125,99 | 480.312,86 |

- El traspaso registrado en Almería, corresponde a la finalización de una casa-hogar en el término almeriense de Pulpí.
- Se encuentran hipotecados a 31 de diciembre de 2014 en garantía de préstamos los siguientes terrenos y construcciones:

| Deuda pendiente (En €) | | | | |
|-------------------------------|-----------|------------------|-------------------|-------------------|
| Elemento | Entidad | a C/P | a L/P | Total |
| C/Conde Osborne (Sevilla) | Caixabank | 33.213,27 | 96.853,52 | 130.066,79 |
| Puerto de Santa María (Cádiz) | Caixabank | 41.163,93 | 38.268,12 | 79.432,05 |
| Alfacar (Granada) | Caixabank | 6.283,24 | 0,00 | 6.283,24 |
| TOTAL | | 80.660,44 | 135.121,64 | 215.782,08 |

La información correspondiente a 2013 fue:

| Deuda pendiente (En €) | | | | |
|-------------------------------|-----------|------------------|-------------------|-------------------|
| Elemento | Entidad | a C/P | a L/P | Total |
| C/Conde Osborne (Sevilla) | Caixabank | 32.719,09 | 130.066,79 | 162.785,88 |
| Puerto de Santa María (Cádiz) | Caixabank | 40.522,01 | 79.434,44 | 119.956,45 |
| Alfacar (Granada) | Caixabank | 24.381,93 | 6.283,30 | 30.665,23 |
| TOTAL | | 97.623,03 | 215.784,53 | 313.407,56 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



- Para el desarrollo normal de su gestión, la Fundación dispone del uso y explotación de unos bienes cedidos por diversas entidades públicas andaluzas que son catalogados como de dominio público. La información más relevante de estos bienes que figuran en el epígrafe "Terrenos y construcciones", es la siguiente:

(En €)

| Valor contabilizado (1) | | | | |
|---|------------------------------------|---------------------|--------------|--------------|
| Descripción | Entidad cedente | Plazo de Cesión | 2014 | 2013 |
| Local | Ayuntamiento de Sevilla | 25 años | 763.434,44 | 763.434,44 |
| Local | Junta de Andalucía | 50 años | 135.371,86 | 135.371,86 |
| Piso | Ayuntamiento de Málaga | 10 años | 33.389,25 | 33.389,25 |
| Parcela de 25.726 m ² | Ayuntamiento de Granada | Indefinido | 231.922,22 | 231.922,22 |
| Parcela y construcción de 18.850 m ² | Consejería de Economía y Hacienda | 5 años prorrogables | 281.736,91 | 281.736,91 |
| Parcela y construcción de 5.300 m ² | Diputación de Jaén | 30 años | 0,00 | 0,00 |
| Parcela y construcción de 12.000 m ² | Diputación de Jaén | Indefinido | 5.633,64 | 5.633,64 |
| Inmueble de 74 m ² | Ayto. Cabezas Rubias Huelva | Indefinido | 62.194,36 | 62.194,36 |
| Inmueble de 74 m ² | Ayto. Cabezas Rubias Huelva | Indefinido | 62.194,36 | 62.194,36 |
| Local | Ayuntamiento de Antequera Málaga | 5 años | 28.160,25 | 28.160,25 |
| Local | Servicio Andaluz de Salud | 4 años | 471.514,95 | 471.514,95 |
| Local | Servicio Andaluz de Salud | Indefinido | 64.659,59 | 64.659,59 |
| Inmueble | Junta de Andalucía | 50 años | 189.318,81 | 189.318,81 |
| Local | Junta de Andalucía | 50 años | 767.397,47 | 767.397,47 |
| Inmueble | Diputación de Cádiz | Indefinido | 540.500,00 | 540.500,00 |
| Parcela de 6.968 m ² | Ayuntamiento del Ejido Almería | 5 años prorrogables | 22.752,00 | 22.752,00 |
| Inmueble de 280 m ² | Consejería de Economía y Hacienda | 50 años | 238.142,81 | 238.142,81 |
| Parcela de 960,20 m ² | Ayuntamiento de Úbeda Jaén | 30 años | 0,00 | 0,00 |
| Inmueble | Ayuntamiento Alcalá la Real, Jaén | Indefinido | 370.909,05 | 370.909,05 |
| Parcela | Ayuntamiento de Cabra, Córdoba | Indefinido | 180.303,63 | 180.303,63 |
| Local de 212,5 m ² | Ayuntamiento de Níjar, Almería | 10 años | 0,00 | 0,00 |
| Inmueble de 855 m ² | Ayuntamiento de Pulpí Almería | 75 años | 941.039,00 | 941.039,00 |
| Inmueble de 67 m ² | Ayuntamiento de Orgiva Granada | 5 años | 76.463,50 | 76.463,50 |
| Inmueble de 410 m ² | Ayuntamiento Alcalá la Real, Jaén | 35 años | 440.644,05 | 440.644,05 |
| Inmueble de 231 m ² | Ayto. Villanueva de la Reina Jaén | 4 años prorrogables | 542.020,00 | 542.020,00 |
| Inmueble de 88 m ² | Ayto. Rincon de la Victoria Málaga | 4 años | 120.174,06 | 120.174,06 |
| TOTAL | | | 6.569.876,21 | 6.569.876,21 |

(1) Valor venal determinado por un experto independiente.

- A 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por acuerdos del Patronato de la Fundación, existen elementos del inmovilizado material afectos al patrimonio de la misma, e incluidos en su Dotación Fundacional, cuyo detalle del coste de adquisición, es el siguiente:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| Bienes afectos a la Dotación Fundaciones | Fecha de Afección | Valor Afección | Construcciones | Terrenos | Total |
|---|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| - Paraje "El Derramador" (Almería) | 25-06-96 | 121.485,00 | 78.546,54 | 42.938,16 | 121.484,70 |
| - Piso C/ "Luis Ponce de León", 16 (Córdoba) | 25-06-96 | 47.681,00 | 26.385,59 | 21.295,63 | 47.681,22 |
| - Hogar C/ "Antequera" Bajo 6-B (Granada) | 25-06-96 | 382.635,00 | 567.816,55 | 69.423,62 | 637.240,17 |
| - Hogar Paseo "Los Naranjos" (Huelva) | 25-06-96 | 228.385,00 | 252.726,21 | 75.366,92 | 328.093,13 |
| - Piso C/ "Antonio Jiménez Ruiz" (Málaga) | 25-06-96 | 33.595,00 | 22.686,21 | 10.908,37 | 33.594,58 |
| - Casa hogar C/"Paraguay" (Sevilla) (*) | 25-06-96 | 253.468,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| - Hogar C/"Músico Guerrero", 3 (Córdoba) | 23-12-97 | 291.942,00 | 219.391,67 | 79.333,60 | 298.725,27 |
| - Hogar C/"Jorge Silvela", 98 (Málaga) | 23-12-97 | 163.166,00 | 118.313,95 | 47.996,83 | 166.310,78 |
| - Piso C/"Francisco Elias Riquelme" (Sevilla) | 11-06-02 | 33.120,00 | 21.117,64 | 12.711,41 | 33.829,05 |
| - Hogar C/"Las Rosas" Los Barrios (Cádiz) | 11-06-02 | 234.323,00 | 121.036,60 | 119.769,69 | 240.806,29 |
| - Piso C/"Rodríguez de Castro", 3-2º (Huelva) | 11-06-02 | 31.960,00 | 18.577,28 | 14.478,38 | 33.055,66 |
| TOTAL | | 1.821.760,00 | 1.446.598,24 | 494.222,61 | 1.940.820,85 |

(*) Vendido previa autorización del Protectorado en el año 2003.

Debido a la legislación específica a que están sujetas las Fundaciones, se requiere autorización previa del Protectorado para la enajenación onerosa o gratuita, o gravamen de los bienes y derechos que:

1. Forman parte de la dotación fundacional.
2. Estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales.
3. Bienes o derechos fundacionales, cuyo importe sea superior al 20% del Activo de la Fundación que resulte del último balance anual aprobado.

Asimismo para los restantes actos de disposición de aquellos bienes y derechos fundacionales distintos a los anteriores, deberán ser comunicados por el Patronato al Protectorado en el plazo de 30 días hábiles siguientes a su realización.

- El detalle de los movimientos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material" es el siguiente:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| Ejercicio 2013 | | | | | | |
|-------------------------------|-------------|-------------------|---------------------|--------------------------------------|-------------------------|-------------------|
| Coste | Maquinaria | Mobiliario | Otras instalaciones | Equipos para procesos de información | Elementos de transporte | Total |
| Saldo inicial | 0,00 | 833.504,06 | 171.746,15 | 29.325,57 | 234.938,00 | 1.269.513,78 |
| Entradas | 0,00 | 42.562,03 | 0,00 | 12.544,96 | 0,00 | 55.106,99 |
| Salidas | 0,00 | (23.196,38) | (24.988,91) | (11.759,31) | 0,00 | (59.944,60) |
| Saldo final | 0,00 | 852.869,71 | 146.757,24 | 30.111,22 | 234.938,00 | 1.264.676,17 |
| Amortización acumulada | | | | | | |
| Saldo inicial | 0,00 | 401.472,54 | 118.284,41 | 12.000,36 | 222.754,85 | 754.512,16 |
| Entradas | 0,00 | 84.985,83 | 19.815,71 | 10.343,49 | 10.048,28 | 125.193,31 |
| Salidas | 0,00 | (23.196,38) | (24.988,91) | (11.759,31) | 0,00 | (59.944,60) |
| Saldo final | 0,00 | 463.261,99 | 113.111,21 | 10.584,54 | 232.803,13 | 819.760,87 |
| TOTAL NETO | 0,00 | 389.607,72 | 33.646,03 | 19.526,68 | 2.134,87 | 444.915,30 |
| Ejercicio 2014 | | | | | | |
| Coste | | | | | | |
| Saldo inicial | 0,00 | 852.869,71 | 146.757,24 | 30.111,22 | 234.938,00 | 1.264.676,17 |
| Entradas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Salidas | 0,00 | (96.889,70) | (17.087,18) | (2.662,86) | 0,00 | (116.639,74) |
| Saldo final | 0,00 | 755.980,01 | 129.670,06 | 27.448,36 | 234.938,00 | 1.148.036,43 |
| Amortización acumulada | | | | | | |
| Saldo inicial | 0,00 | 463.261,99 | 113.111,21 | 10.584,54 | 232.803,13 | 819.760,87 |
| Entradas | 0,00 | 80.065,41 | 16.392,43 | 8.189,86 | 2.134,87 | 106.782,57 |
| Salidas | 0,00 | (96.889,70) | (17.087,18) | (2.662,86) | 0,00 | (116.639,74) |
| Saldo final | 0,00 | 446.437,70 | 112.416,46 | 16.111,54 | 234.938,00 | 809.903,70 |
| TOTAL NETO | 0,00 | 309.542,31 | 17.253,60 | 11.336,82 | 0,00 | 338.132,73 |

- A 31 de diciembre de 2014, existen únicamente elementos de transporte totalmente amortizados que fueron adquiridos por un importe de 234.938,00 €, (172.203,04 € a 31 de diciembre de 2013).
- El inmovilizado material a 31 de Diciembre de 2014 incluye activos adquiridos a empresas asociadas por un coste de:



Fundación Pública Andaluza para la integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



| Valor neto en € | | | | | |
|---------------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| Elemento | PROAZIMUT | AZAHARA SUR | MULTISER | INDESUR | Total |
| Terrenos y construcciones | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 0,00 | 100.000,00 |
| Mobiliario | 1.012,18 | 16.124,82 | 0,00 | 0,00 | 17.137,00 |
| Equipos informáticos | 25.391,36 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 25.391,36 |
| TOTALES | 26.403,54 | 16.124,82 | 100.000,00 | 0,00 | 142.528,36 |

Estos valores a 31 de Diciembre de 2013 ascendían a:

| Valor neto en € | | | | | |
|---------------------------|------------------|------------------|-------------------|---------------|-------------------|
| Elemento | PROAZIMUT | AZAHARA SUR | MULTISER | INDESUR | Total |
| Terrenos y construcciones | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 0,00 | 100.000,00 |
| Mobiliario | 1.012,18 | 19.634,37 | 0,00 | 418,85 | 21.065,40 |
| Equipos informáticos | 26.897,74 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 26.897,74 |
| TOTALES | 27.909,92 | 19.634,37 | 100.000,00 | 418,85 | 147.963,14 |

- No se han soportado en el ejercicio 2014 y 2013 gastos financieros por la adquisición de elementos del inmovilizado material.
- La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado material.
- Es política de la Entidad y de acuerdo con la normativa vigente aplicable a determinados bienes, contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.
- El inmovilizado está subvencionado casi en su totalidad tal como se indica en la Nota 17 de esta memoria (la parte no subvencionada, se encuentra afecta a la dotación fundacional como se indica en esta misma nota).

7. ACTIVOS O UNIDADES DE EXPLOTACIÓN O SERVICIO NO GENERADORES DE EFECTIVO.

Según lo establecido por la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, el inmovilizado intangible y el inmovilizado material de la Entidad, se clasifican como activos no generadores de efectivo y constituyen una única unidad de explotación.

La Dirección no tiene indicios de que dicho activo haya sufrido una pérdida por deterioro de su valor.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

La Fundación, únicamente tiene formalizados para el desarrollo de su actividad propia, **arrendamientos operativos**, no teniendo suscrito por tanto arrendamiento financiero alguno. En concreto para la ejecución de sus programas Residencial, Ocupacional y Resocialización y tiempo libre, actúa como **arrendataria** de 172 (169 en el ejercicio 2013) inmuebles para los que tiene previstos unos pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables distribuidos de la manera siguiente:

(En €) previsto en:

| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--------------------------|---------------------|---------------------|
| - Para el ejercicio 2014 | 0,00 | 1.802.248,00 |
| - Para el ejercicio 2015 | 1.688.700,00 | 1.811.260,00 |
| - Para el ejercicio 2016 | 1.722.474,00 | 1.816.693,00 |
| - Para el ejercicio 2017 | 1.756.923,48 | 1.822.143,00 |
| - Para el ejercicio 2018 | 1.792.061,95 | 1.827.610,00 |
| - Para el ejercicio 2019 | 1.827.903,19 | 0,00 |
| TOTAL | 8.788.062,62 | 9.079.954,00 |

Las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en el ejercicio han ascendido a 1.691.908,00 € que incluye otros alquileres de bienes muebles (1.802.248,91 € en el ejercicio 2013), habiendo correspondido dicho gasto íntegramente a pagos mínimos por arrendamiento. La mayoría de los costes de arrendamiento tienen, entre otras, las siguientes características:

- Son formalizados por un plazo temporal de 5 años, con posibilidad de prórrogas anuales.
- No contemplan opción de compra alguna sobre el inmueble arrendado.
- La cláusula de actualización de la renta está referida al I.P.C. que anualmente publique la Administración del Estado.

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

a) *Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Fundación.*

a.1) *Información relacionada con el balance.*

a.1.1) *Categorías de activos financieros y pasivos financieros.*



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración décima, de acuerdo con la siguiente estructura son los siguientes:

- *Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas asociadas.*

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a **largo plazo**, clasificados por categorías es:

(En €)

| CATEGORIAS | CLASES | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Créditos por actividad propia | | Otros activos financieros | | TOTAL | |
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 0,00 | 0,00 | 163.128,39 | 202.999,25 | 163.128,39 | 202.999,25 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 163.128,39 | 202.999,25 | 163.128,39 | 202.999,25 |

El saldo registrado corresponde fundamentalmente, a las fianzas entregadas por la Entidad a los propietarios de los inmuebles arrendados.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a **corto plazo**, sin considerar el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

(En €)

| CATEGORIAS | CLASES | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|-------------------|---------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| | Créditos por actividad propia | | Otros activos financieros | | TOTAL | |
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 120.159,33 | 109.161,95 | 0,00 | 0,00 | 120.159,33 | 109.161,95 |
| TOTAL | 120.159,33 | 109.161,95 | 0,00 | 0,00 | 120.159,33 | 109.161,95 |

El saldo registrado en "Créditos de la actividad propia" es el siguiente:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--|-------------------|-------------------|
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 4.211,00 | 6.964,04 |
| Deudores Varios | 61.426,83 | 63.712,08 |
| Personal | 54.521,50 | 38.485,83 |
| TOTAL | 120.159,33 | 109.161,95 |

- *Pasivos financieros.*

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a **largo plazo**, clasificados por categorías son:

(En €)

| CATEGORIAS | CLASES | | | | | | | |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------------|-------------|---------------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Deudas de la actividad | | Otros pasivos financieros | | TOTAL | |
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Débitos y partidas a pagar | 135.121,64 | 215.784,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 135.121,64 | 215.784,53 |
| TOTAL | 135.121,64 | 215.784,53 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 135.121,64 | 215.784,53 |

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a **corto plazo**, clasificados por categorías es:

(En €)

| CATEGORIAS | CLASES | | | | | | | |
|----------------------------|---------------------------------|-------------------|-------------------------------|---------------------|---------------------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| | Deudas con entidades de crédito | | Deudas de la actividad propia | | Otros pasivos financieros | | TOTAL | |
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Debitos y partidas a pagar | 80.920,26 | 100.567,91 | 5.116.358,86 | 5.277.018,95 | 4.350,91 | 6.840,03 | 5.201.630,03 | 5.384.426,89 |
| TOTAL | 80.920,26 | 100.567,91 | 5.116.358,86 | 5.277.018,95 | 4.350,91 | 6.840,03 | 5.201.630,03 | 5.384.426,89 |

El detalle de las "Deudas con entidades de crédito" es el siguiente:

(En €)

| | A CORTO PLAZO | | A LARGO PLAZO | |
|------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Préstamos hipotecarios | 80.660,44 | 97.623,03 | 135.121,64 | 215.784,53 |
| Líneas de crédito | 0,00 | 2.587,26 | 0,00 | 0,00 |
| Intereses | 259,82 | 357,62 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 80.920,26 | 100.567,91 | 135.121,64 | 215.784,53 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



El saldo registrado en la partida de "Deudas de la actividad propia" se desglosa de la manera siguiente:

(En €)

| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|---|---------------------|---------------------|
| Beneficiarios acreedores | 703.191,31 | 608.499,39 |
| Acreedores empresas asociadas | 2.832.410,81 | 2.541.564,23 |
| Proveedores de inmovilizado a corto plazo | 21.784,29 | 262.838,30 |
| Acreedores varios | 1.382.558,15 | 1.690.106,17 |
| Personal | 176.414,30 | 174.010,86 |
| TOTAL | 5.116.358,86 | 5.277.018,95 |

a.1.2) Clasificación por vencimientos.

- Las clasificaciones por vencimiento de los **activos financieros** de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2014

| CLASES DE ACTIVOS | Vencimiento en años (En euros) | | | | | | TOTAL |
|---------------------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Otros activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 163.128,39 | 163.128,39 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 163.128,39 | |

Ejercicio 2013

| CLASES DE ACTIVOS | Vencimiento en años (En euros) | | | | | | TOTAL |
|---------------------------|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------------|------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | |
| Otros activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 202.999,25 | 202.999,25 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 202.999,25 | |

- Las clasificaciones por vencimiento de los **pasivos financieros** de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



Ejercicio 2014

| Vencimiento en años (En euros) | | | | | | | |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|-------------|-------------------|
| CLASES DE PASIVOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | TOTAL |
| Deudas con entidades de crédito | 80.920,26 | 71.982,98 | 34.224,07 | 28.914,59 | 0,00 | 0,00 | 216.041,90 |
| TOTAL | 80.920,26 | 71.982,98 | 34.224,07 | 28.914,59 | 0,00 | 0,00 | 216.041,90 |

Ejercicio 2013

| Vencimiento en años (En euros) | | | | | | | |
|---------------------------------|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|------------|
| CLASES DE PASIVOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | TOTAL |
| Deudas con entidades de crédito | 100.567,91 | 80.647,87 | 71.998,00 | 34.224,07 | 28.914,59 | | 316.352,44 |
| TOTAL | 0,00 | 80.647,87 | 71.998,00 | 34.224,07 | 28.914,59 | 0,00 | |

Los importes correspondientes al año 1 se encuentran registrados en el pasivo corriente del balance.

Las deudas con entidades de crédito, han devengado durante el ejercicio un tipo de interés que fluctúa entre el 1,47 % al 4,90 % anual, siendo en 2013 entre 1,50% y el 4,90 %.

a.1.3) *Garantías cedidas y aceptadas.*

- La Fundación al cierre del ejercicio, tiene concedidos por diversas entidades financieras avales que tiene depositados ante las siguientes entidades:

| Avalista | En € | Depositarlo |
|--------------|------------------|---------------------------------|
| CAIXABANK | 20.072,64 | JOSÉ GUERRERO RODRÍGUEZ |
| CAIXABANK | 3.000,00 | AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO |
| CAIXABANK | 7.660,00 | AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO |
| CAIXABANK | 7.564,84 | GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO |
| CAIXABANK | 33.107,61 | GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO |
| TOTAL | 71.405,09 | |

- Asimismo, al cierre del ejercicio, la Entidad tiene en su poder como beneficiarios, los siguientes avales o garantías exigidos a terceros por la contratación de diversos servicios:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



| AVALISTA | En € | Entidad avalada |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| UNICAJA | 4.447,07 | CONSTRUCCIONES AGUILERA MONTERO, S.L. |
| BANCO DE SABADELL | 55.558,20 | CARTUJA INMOBILIARIA, S.A. |
| CRÉDITO Y CAUCIÓN | 37.913,45 | PANCORBO, S.L. |
| BANCO DE SANTANDER | 35.585,54 | ENCILACONS, S.L. |
| BANCO VITALICIO | 94.739,16 | IMAGA, S.A. |
| BANCO VITALICIO | 43.194,65 | WINTERRA, S.A. |
| CAJA RURAL DE GRANADA | 44.275,26 | ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S.L. |
| CASER SEGUROS | 12.284,52 | SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L. |
| BANCO VITALICIO | 57.925,05 | ESTRUCTURAS Y VIAS DEL SUR, S.L. |
| MILLENNIUM INSURANCE COMPANY LIMITED | 78.298,00 | WINTERRA, S.A. |
| TOTAL | 464.220,90 | |

a.1.4) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

Durante los ejercicios 2014 y 2013, la Entidad, al no ser necesarias, no ha realizado correcciones valorativas originadas por el riesgo de crédito.

a.1.5) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

Durante el ejercicio no se ha producido impagos del principal o intereses de los préstamos hipotecarios y créditos con garantía personal que figuran en el balance.

a.2) Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio neto.

- No se ha producido ninguna pérdida o ganancia neta procedente de la baja de activos y pasivos financieros, que de haberse producido se hubiera registrado tal como establece la norma de registro y valoración 10ª del Plan de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, en sus apartados 2.9 y 3.5.
- Los gastos financieros registrados en el ejercicio en la cuenta de resultados, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, han ascendido en 2014 a 51.611,69 € (49.893,35 € en 2013), habiéndose registrado como ingreso financiero la cantidad de 3.335,87 € (8.631,97 € en 2013), que corresponden fundamentalmente a intereses devengados por los saldos bancarios incluidos en el apartado de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes".
- No se han producido correcciones valorativas por deterioro de ninguna clase de activo financiero, ni en el ejercicio 2014 ni en el ejercicio 2013.

a.3) Otra información a incluir en la Memoria.





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



a.3.1) Valor razonable.

El valor en libros de todos los instrumentos financieros de la Fundación, constituye una aproximación aceptable del valor razonable de estos.

a.3.2) Empresas asociadas.

Tal como se explica en la Nota 4 e.1.2) de esta memoria, la información sobre entidades y empresas asociadas de las que la Fundación posee acciones o participaciones, que no se encuentran admitidas a cotización en ningún mercado secundario oficial y de las que no se ha percibido en el ejercicio dividendo alguno, se detalla en los siguientes cuadros:

| Denominación y domicilio | CNAE | Forma jurídica | % de participación en capital | | Valor contable de la participación (en euros) |
|---|------|----------------|-------------------------------|---------|---|
| | | | Indirecto | Directo | |
| Iniciativas de Empleo Andaluzas, S.A.(CIF:A-41431891) Avda. de las Ciencias 27 Acc A SEVILLA | 74 | S.A. | — | 46,97 | 473.365,16 |
| PROILABAL(CIF:B-04250007) Ctra. Ronda 226-3ªPta Edif. Bola Azul 04009 ALMERIA | 1 | S.L. | 46,97 | — | — |
| PROAZIMUT (CIF:B-41610825) Cortijo del Cuarto, Nave SEVILLA | 36 | S.L. | 14,84 | 34,07 | 62.842,88 |
| GES DE JAEN (CIF: B-23313158) Cotijo Las Lagunillas sn 23009 JAEN | 22 | S.L. | 34,33 | — | — |
| MULTISER DEL MEDITERRANEO (CIF: B-29683992) Plaza Hospital Civil 29009 MALAGA | 1 | S.L. | 16,78 | 32,14 | 27.045,54 |
| GESSER (CIF: B11710258) C/ Alhaja s/n Los Albarizones 11406 Jerez CADIZ | 1 | S.L. | 42,27 | — | — |
| AZAHARA SUR (CIF: B14475255) P. I. Las quemadas C/ Juan Bautista Escudero 263 14014 CORDOBA | 36 | S.L. | 46,97 | — | — |
| INDESUR (CIF: B-21249297) Pl La Paz Nave 53 21007 HUELVA | 74 | S.L. | 46,97 | — | — |
| AJARDINAMIENTOS NEVADA (CIF:B-18393694) Ctra de la Zubia Cortijo La Matanza, 18008 GRANADA | 1 | S.L. | 46,97 | — | — |
| INLACODE (CIF: B-910900399) C/ Linares 18, 41410 Carmona SEVILLA | 55 | S.L. | 46,97 | — | — |
| JARDINES Y PARQUES DE ANDALUCÍA (CIF:B-92300300) Plaza Hospital Civil 29009 MALAGA | 74 | S.L. | 46,97 | — | — |
| PROAZIMUT-INDESUR (CIF:G-91307926) Cortijo de Cuarto Nave SEVILLA | 31 | A.I.E. | 48,81 | — | — |
| RECURSOS A DOMICILIO (CIF: G-91367243) Avda. de las Ciencias 27 Acc A SEVILLA | 60 | A.I.E. | 45,85 | — | — |
| GES - SABINA (CIF: V-91446211) Avda. de las Ciencias 27 Acc a SEVILLA | 55 | A.I.E. | 27,78 | — | — |
| | | | | | 563.253,58 |





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



La actividad desarrollada actualmente por dichas sociedades es la siguiente:

| Denominación | Actividad desarrollada |
|---|--|
| INICIATIVAS DE EMPLEO ANDALUZAS, S.A. | Incorporación laboral de personas con enfermedad mental mediante la promoción y desarrollo de empresas sociales y la formación profesional ocupacional. |
| PROILABAL, S.L. | Asistencia y servicios sociales prestados a personas con enfermedad mental; servicios de pintura en general; comercio al por menor de artículos industriales no alimenticios, producidos fundamentalmente en actividades ocupacionales realizadas por personas con enfermedad mental, tales como producción de plantas, flores, mantenimiento de jardines y servicios de ornamentación; vigilancia y ordenación de aparcamientos, reprografía, limpieza de interiores y exteriores y almacenamiento, mantenimiento y reparto a domicilio de todo tipo de mobiliario. Transporte terrestre discrecional de viajeros y servicios de chófer. Servicio de cocina. |
| PROAZIMUT, S.L. | Impulsar la creación de empleo de personas con enfermedad mental y favorecer la constitución de centros especiales de empleo, mediante la fabricación, distribución y reparación de elementos electrónicos, fabricación y reparación de artículos de madera; servicios relacionados con el catering y la hostelería y servicios considerados como de mantenimiento en general de inmuebles, tales como pintura, fontanería, electricidad, y almacenamiento, mantenimiento, reparación y reparto a domicilio de todo tipo de mobiliario. Transporte terrestre de viajeros y servicios de chófer. |
| GRUPO EMPRESAS SOCIALES DE JAEN, S.L. G.E.S., S.L. | <p>Impulso y creación de empleo para personas con enfermedad mental y personas afectadas por el Síndrome de Down, favoreciendo la constitución de centros especiales de empleo, de actividad mercantil dedicada al tratamiento de papel impreso, almacenamiento y reproducción de información en bases de datos, enmarcándose dentro de las Artes Gráficas, edición de textos y editorial, relacionado con la imprenta, diseño gráfico y reprografía, hostelería, limpieza de interiores y exteriores y reparto a domicilio. Prestación de asistencia y servicios sociales a pacientes que residan en alojamientos destinados a tal fin; servicios de transporte discrecional de viajeros, servicios de chófer; servicios de cocina.</p> <p>Asimismo constituirá su objeto social, la prestación de asistencia y servicios sociales a personas con enfermedad mental que residan en alojamientos destinados a tal fin, residencias o pisos, referidos al cuidado, mantenimiento de hogares y ayuda personal, así como la gestión y administración de los mismos, y apoyo al empleo a través de acciones prelaborales, cursos de formación y ocupacionales.</p> |
| MULTISER MEDITERRANEO, S.L. | Integración laboral de personas con discapacidad derivadas de padecer enfermedad mental, a través de actividades productivas, tales como mantenimiento de jardines; regulación de aparcamientos; asistencia y servicios de ayuda a domicilio; impresión de textos; limpieza de interiores y exteriores y almacenamiento, reparación y reparto a domicilio de todo tipo de mobiliario. Residencia canina, clínica veterinaria y servicio de recogida y albergue de animales, adiestramiento y venta de productos para animales y su transporte, granja escuela; actividades de transformación y/o eliminación de toda clase de residuos, desinsectación y desratización; comercio al por menor de material y aparatos eléctricos y electrónicos; servicio de comidas a domicilio y hostelería. |





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



**AJARDINAMIENTOS
NEVADA, S.L.**

Impulsar y desarrollar la creación de empleo, así como el desarrollo de actividades ocupacionales y de formación de personas con enfermedad mental y favorecer la constitución de centros especiales de empleo mediante la realización de proyectos, obras, acondicionamiento y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes naturales ó artificiales, así como el tratamiento del papel impreso, almacenamiento y reproducción de información en bases de datos, buzoneo y publicidad, enmarcándose dentro de las Artes Gráficas, edición de textos, así como de editorial, relacionado con la imprenta, diseño gráfico, reprografía y encuadernación, confección de ropas de hogar limpieza de interiores y exteriores y almacenamiento, mantenimiento, reparación y reparto a domicilio de todo tipo de mobiliario. Actividades relacionadas con la hostelería, servicios domiciliarios a pisos y casas hogar de residencias de enfermos mentales. Servicios de cocina, transporte terrestre discrecional de viajeros y servicios de chófer.

GESSER, S.L.

Impulsar la creación de empleo de personas con enfermedad mental, así como el desarrollo de las actividades ocupacionales y de formación de los mismos, favoreciendo su constitución como centro especial de empleo, mediante la realización de proyectos, obras, acondicionamientos y mantenimientos de parques, jardines y zonas verdes, naturales o artificiales, actividades relacionadas con agricultura y floricultura, producción y venta de los mismos, reproducción. Adiestramiento y residencia canina, así como los servicios complementarios a perros, peluquería, atención veterinaria, venta de productos para perros y transporte de los mismos, servicios de lavandería y recursos a domicilio; almacenamiento, mantenimiento y reparación de todo tipo de mobiliario. Transporte terrestre discrecional de viajeros y servicios de chófer; limpieza y mantenimiento de interiores y exteriores; servicios de cocina.

AZAHARA SUR, S.L.

Impulsar la creación de empleo para personas con enfermedad mental , así como el desarrollo de las actividades ocupacionales y de formación de los mismos, favoreciendo su constitución como centro especial de empleo, mediante la realización de proyectos, obras, acondicionamiento y mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes, naturales o artificiales, actividades relacionadas con la floricultura, producción y venta de sus productos, la fabricación de artículos de madera y complementos de los mismos y servicio considerados como de mantenimiento en general de inmuebles, asistencia y servicios sociales de ayuda a domicilio en pisos y/o residencias y almacenamiento, reparación y reparto a domicilio de todo tipo de mobiliario. Servicios de hostelería y limpieza de interiores y exteriores. Transporte discrecional de viajeros y servicios de chófer.

INDESUR, S.L.

Impulsar la creación de empleo de personas con enfermedad mental , así como el desarrollo de las actividades ocupacionales y de formación de los mismos, favoreciendo su constitución como centro especial de empleo, mediante la fabricación y reparación de todo tipo de artículos de madera y el tratamiento de papel impreso, almacenamiento y reproducción de información en bases de datos, enmarcados dentro de las artes gráficas, edición de textos y editorial, relacionado con la imprenta, diseño gráfico y reprografía, limpieza de interiores y exteriores, jardinería; actividades de aparcamiento y lavado de coches, servicio de reparto a domicilio y almacenamiento, mantenimiento y reparación de todo tipo de mobiliario.





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



| | |
|--|---|
| JARDINES Y PARQUES DE ANDALUCÍA, S.L. | Facilitar la integración laboral de colectivos desfavorecidos, especialmente personas con enfermedad mental, mediante el desarrollo de actividades como mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes, actividades relacionadas con la agricultura y floricultura, viveros, etc.; actividades de transformación y/o eliminación de toda clase de residuos; desinsectación, desratización y desinfección; limpieza de edificios, urbanizaciones; mantenimiento de piscinas y sus tratamientos; gestión de aparcamientos públicos o privados; engrase, lavado y limpieza de vehículos de toda clase, gestión de almacenes, distribución y reparto de artículos de toda clase, así como cuantas otras actividades productivas, formativas u ocupacionales puedan favorecer la integración laboral d estos colectivos. |
| INLACODE, S.L. | Facilitar la integración laboral de colectivos desfavorecidos, especialmente personas con enfermedad mental así como el desarrollo de actividades ocupacionales y de formación favoreciendo su constitución como Centro Especial de Empleo, mediante cualquier tipo de actividad, entre ellas, la gestión de bares, servicios de catering, restaurantes, cafeterías, tiendas de artículos de regalo y decoración, producción y venta de todo tipo de productos de horticultura, huevos, etc. Y servicios de conserjería, chofer, limpieza y jardinería. |
| PROAZIMUT-INDESUR, AIE | Fabricación, distribución, instalación y reparación de elementos electrónicos, artículos de madera, metálicos y forja; catering y hostelería y servicios de mantenimiento general de inmuebles tales como limpieza de interiores, fontanería, electricidad y aire acondicionado. Actualmente sin actividad. |
| RECURSOS A DOMICILIO, AIE | Entrega, retirada, almacenamiento y mantenimiento de material de apoyo a los cuidados a domicilio. Fabricación, distribución, instalación y reparación de elementos electrónicos, artículos de madera metálicos y forja; catering y hostelería y servicios de mantenimiento general de inmuebles tales como limpieza de interiores, fontanería, electricidad y aire acondicionado. |
| GES – SABINA, AIE | Servicios relacionados con el catering y la hostelería. También constituirá el objeto de la AIE los servicios complementarios a los mismos y auxiliares de los propios de cada uno de ellos. |

Los datos económico-financieros más significativos de dichas empresas, referidos todos ellos al 31 de diciembre de 2013 último ejercicio aprobado, son los siguientes:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| Denominación | Capital | Reservas | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Otras partidas de patrimonio neto | Resultado de explotación |
|---------------------------------------|--------------|--------------|-------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| INICIATIVAS DE EMPLEO ANDALUZAS, S.A. | 1.487.640,00 | 149.312,44 | (301.550,19) | (12.551,74) | 0,00 | 3.086,76 |
| PROILABAL, S.L. | 3.005,06 | 456.836,98 | 0,00 | 36.564,97 | 0,00 | 27.291,79 |
| PROAZIMUT, S.L. | 328.152,61 | 2.511.132,28 | 0,00 | 404.872,47 | 295.778,65 | 459.715,47 |
| GES JAEN, S.L. | 134.025,70 | 300.852,19 | 0,00 | (32.838,85) | 0,00 | (65.276,57) |
| MULTISER DEL MEDITERRANEO, S.L. | 84.141,69 | 1.593.953,88 | (129.998,66) | (8.043,69) | 0,00 | (46.312,34) |
| AJARDINAMIENTOS NEVADA, S.L. | 15.025,30 | 862.194,95 | 0,00 | 30.444,40 | 178.399,11 | 2.998,06 |
| GESSER, S.L. | 18.030,36 | 1.065.074,45 | 0,00 | 55.216,45 | 236.801,62 | 12.119,52 |
| AZAHARA SUR, S.L. | 12.020,24 | 308.828,28 | 0,00 | (4.400,78) | 0,00 | (46.551,91) |
| INDESUR, S.L. | 33.055,67 | 452.992,56 | 0,00 | 9.684,47 | 61.344,32 | (25.277,98) |
| JARDINES Y PARQUES DE ANDALUCÍA, S.L. | 6.010,00 | 13.571,70 | 0,00 | 7.012,09 | 0,00 | 9.349,46 |
| INLACODE, S.L. | 64.000,00 | (23.816,11) | (286.215,93) | (95.996,68) | 223.292,33 | (83.760,08) |
| PROAZIMUT-INDESUR, A.I.E. | 3.005,06 | 0,00 | (24,75) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| RECURSOS A DOMICILIO, A.I.E. | 4.800,00 | 0,00 | 0,00 | 175.249,73 | 0,00 | 177.335,93 |
| GES SABINA, A.I.E. | 6.000,00 | 0,00 | 0,00 | (21.582,95) | 0,00 | (21.582,95) |

Ni en el ejercicio 2014 ni en el ejercicio 2013 la Fundación ha registrado correcciones valorativas por deterioro experimentado en las distintas participaciones que posee en las empresas asociadas.

a.3.3) Correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento habido durante los ejercicios 2014 y 2013, en las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, de cada una de las clases de activos financieros de la Fundación, salvo las correspondientes a "Empresas asociadas", es el siguiente:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| Ejercicio 2.014 | | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------|----------------|-------------------|------------------------|
| Clases de activos financieros | Saldo bruto al 31-12-14 | Saldo al 31-12-13 | DETERIORO | | Saldo al 31-12-14 | Saldo neto al 31-12-14 |
| | | | correcciones de valor del ejercicio | | | |
| | | | Pérdidas | Recuperaciones | | |
| A largo plazo | 163.128,39 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 163.128,39 |
| - Otros Activos Financieros | 163.128,39 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 163.128,39 |
| A corto plazo | 120.159,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120.159,33 |
| - Créditos por actividad propia | 120.159,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 120.159,33 |
| TOTAL | 283.287,72 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 283.287,72 |

| Ejercicio 2.013 | | | | | | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------------------|----------------|-------------------|------------------------|
| Clases de activos financieros | Saldo bruto al 31-12-13 | Saldo al 31-12-12 | DETERIORO | | Saldo al 31-12-13 | Saldo neto al 31-12-13 |
| | | | correcciones de valor del ejercicio | | | |
| | | | Pérdidas | Recuperaciones | | |
| A largo plazo | 202.999,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 202.999,25 |
| - Otros Activos Financieros | 202.999,25 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 202.999,25 |
| A corto plazo | 109.161,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 109.161,95 |
| - Créditos por actividad propia | 109.161,95 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 109.161,95 |
| TOTAL | 312.161,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 312.161,20 |

El epígrafe "Saldo bruto" expresa el valor contable de los activos excluyendo todo tipo de correcciones valorativas.

a.3.4) Otro tipo de información.

- Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.
- No existen compromisos en firme de compra o de venta de activos no financieros, que de acuerdo con el apartado 4.3 de la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros deban tratarse como anticipos a cuenta o compromisos de compra o venta, según proceda.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



- No existen otras circunstancias importantes que afecten a los activos financieros.
- A 31 de diciembre de 2014 la Fundación dispone de una línea de crédito con el BBVA con un límite de 900.000 € (900.000 € en el ejercicio anterior), de los que tiene un saldo disponible de 900.000 € (897.412,74 € en el ejercicio anterior).
- Las deudas con garantía real son las siguientes:

| Acreeedor | Euros | Forma documental | Garantía |
|--------------|-------------------|----------------------|--|
| Caixabank | 130.066,79 | Préstamo hipotecario | Casa-hogar en C/Conde Osborne (Sevilla) |
| Caixabank | 79.432,05 | Préstamo hipotecario | Casa-hogar en El Puerto de Santa María (Cádiz) |
| Caixabank | 6.283,24 | Préstamo hipotecario | Casa-hogar en Alfacar (Granada) |
| TOTAL | 215.782,08 | | |

b) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Debido a la naturaleza de la actividad que desarrolla la Fundación y a las características de los destinatarios de la misma, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existían riesgos procedentes de instrumentos financieros.

c) Fondos propios.

El importe de los movimientos habidos en las cuentas que los integran, durante los ejercicios 2014 y 2013, ha sido el siguiente:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| Ejercicio 2013 | | | | |
|-------------------------------------|---------------------|---|-------------------------|---------------------|
| | Saldo Inicial | Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | Excedente del ejercicio | Saldo final |
| Dotación fundacional | 1.845.800,09 | - | - | 1.845.800,09 |
| Excedentes de ejercicios anteriores | - | - | - | - |
| Reservas voluntarias | - | - | - | - |
| Excedente del ejercicio | - | - | - | - |
| TOTAL | 1.845.800,09 | 0,00 | - | 1.845.800,09 |

| Ejercicio 2014 | | | | |
|-------------------------------------|---------------------|---|-------------------------|---------------------|
| | Saldo Inicial | Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores | Excedente del ejercicio | Saldo final |
| Dotación fundacional | 1.845.800,09 | - | - | 1.845.800,09 |
| Excedentes de ejercicios anteriores | - | - | - | - |
| Reservas voluntarias | - | - | - | - |
| Excedente del ejercicio | - | - | - | - |
| TOTAL | 1.845.800,09 | 0,00 | - | 1.845.800,09 |

La Dotación Fundacional, efectuada cuando se constituyó la Entidad ascendió a 24.040,48 euros. El Patronato de la Fundación ha afectado con carácter permanente al patrimonio de la misma (considerándose Dotación Fundacional) bienes de su inmovilizado material cuyo detalle se indica en la Nota 6 de esta Memoria por un importe de 1.821.760 euros.

10. PERSONAS USUARIAS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2014 y 2013, en las partidas que componen dicho epígrafe del balance, han sido los siguientes:

(En €)

| | Usuarios deudores | Entidades beneficiarias | Total |
|------------------------|-------------------|-------------------------|-----------------|
| EJERCICIO 2.013 | | | |
| Saldo inicial | 1.025,88 | 2.445,23 | 3.471,11 |
| Aumentos | 3.404,00 | 3.560,04 | 6.964,04 |
| Disminuciones | (1.025,88) | (2.445,23) | (3.471,11) |
| Saldo final | 3.404,00 | 3.560,04 | 6.964,04 |
| EJERCICIO 2.014 | | | |
| Saldo inicial | 3.404,00 | 3.560,04 | 6.964,04 |
| Aumentos | 1.141,00 | (1.560,04) | (419,04) |
| Disminuciones | (2.334,00) | 0,00 | (2.334,00) |
| Saldo final | 2.211,00 | 2.000,00 | 4.211,00 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



11. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2014 y 2013, en las partidas que componen dicho epígrafe del balance, han sido los siguientes:

(En €)

| | Entidades beneficiarias |
|------------------------|----------------------------|
| EJERCICIO 2.013 | |
| Saldo inicial | 690.335,21 |
| Aumentos | 2.798.653,45 |
| Disminuciones | (2.880.489,27) |
| Saldo final | 608.499,39 |
| EJERCICIO 2.014 | |
| Saldo inicial | 608.499,39 |
| Aumentos | 2.434.129,08 |
| Disminuciones | (2.339.437,16) |
| Saldo final | 703.191,31 |

12. SITUACIÓN FISCAL.

Con la entrada en vigor de la ley 49/2002 de 23 de Diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la Fundación optó por el régimen fiscal de la misma, de conformidad con su art. 14, por reunir los requisitos establecidos en su art. 3.

Dicho régimen fiscal especial abarca exenciones en los impuestos sobre Sociedades, Actividades Económicas, Bienes Inmuebles, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Respecto del Impuesto sobre Sociedades, se encuentran exentos los donativos y donaciones, las subvenciones, salvo las destinadas a financiar explotaciones económicas no exentas, los rendimientos derivados del patrimonio mobiliario e inmobiliario, de la adquisición y transmisión de bienes y derechos y las explotaciones económicas enumeradas en la ley, entre las que se encuentra la asistencia a personas con discapacidad, incluida la formación ocupacional, la inserción laboral y la explotación de granjas, talleres y centros especiales en los que desarrollen su trabajo. La exención abarca las actividades auxiliares o complementarias como los servicios accesorios de alimentación, alojamiento o transporte.

La base imponible del impuesto se compone exclusivamente de las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas, no resultando deducibles los gastos relacionados con ingresos exentos, la amortización de los bienes afectos a actividades exentas y las cantidades que constituyan aplicación de resultados.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



La base imponible del impuesto coincide exactamente con el resultado contable de la Fundación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, por lo que no es necesario mostrar la conciliación entre ambos conceptos. La cuota del impuesto se calcula aplicando a la base imponible el tipo impositivo del 10% que es el mismo del año anterior.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2014, la Fundación tenía abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que les son aplicables para los últimos cuatro ejercicios.

El saldo pendiente de pago al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 con las administraciones públicas se detalla a continuación:

(En €)

| | 2014 | 2013 |
|---|---------------------|---------------------|
| A largo plazo | | |
| - Deudas transformables en subvenciones (Nota 18) | 1.037.657,19 | 1.410.294,17 |
| - Deuda con la Seguridad Social | 243.835,93 | 486.916,09 |
| | 1.281.493,12 | 1.897.210,26 |
| A corto plazo | | |
| Hacienda Pública acreedora por: | | |
| - Retenciones | 622.724,71 | 606.802,21 |
| - Devolución de subvenciones | 2.546.577,10 | 2.295.697,13 |
| - Provisión responsabilidad solidaria | 89.997,56 | 0,00 |
| - Otros tributos | 1.518,63 | 1.428,98 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores por: | | |
| - Seguros sociales | 620.495,49 | 584.494,86 |
| - Aplazamiento por liquidaciones 2004 a 2009 | 243.080,16 | 233.415,89 |
| | 4.124.393,65 | 3.721.839,07 |

La deuda a largo plazo con la Seguridad Social, corresponde al aplazamiento acordado por liquidaciones practicadas de los años 2004 a 2009, con los siguientes vencimientos.

(En €)

| año de vencimiento | |
|--------------------|-------------------|
| 2.016 | 243.835,93 |
| Total | 243.835,93 |

Los saldos pendientes de cobro con las administraciones públicas que figuran en el activo corriente del balance, corresponden a subvenciones recibidas por la Fundación, tal como se indica en la Nota 17.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



13. MEMORIA ECONÓMICA EXIGIDA POR LA LEY 49/2002 DE 23 DE DICIEMBRE.

En virtud del Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo (Real Decreto 1270/2003 de 10 de Octubre de 2003) se confecciona la siguiente memoria.

a) Rentas exentas y no exentas.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación según la descripción de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 están exentas. En concreto en los apartados 1ªa), 1ªb), 1ªc), 2ª, 3ª y 4ª del artículo 6 de dicha Ley.

Estas rentas se han distribuido en la proporción necesaria para cubrir los gastos por programas que esta fundación tiene y cuya distribución se especifica en el apartado siguiente.

b) Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada programa realizado por la entidad.

| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 | | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Subvenciones | 35.821.740,50 | 35.735.162,39 | Prog. Residencial | 33.887.166,17 | 33.614.482,13 |
| Otros Ingresos | 6.462.253,13 | 6.211.908,53 | Prog. S. Diurno | 4.635.052,33 | 4.532.537,26 |
| Ingresos Excepcionales | 50.207,44 | 18.722,67 | Laboral/Formación | 1.513.868,44 | 1.616.646,86 |
| Ingresos financieros | 3.335,87 | 8.631,97 | P. Tutelar | 115.038,09 | 146.915,84 |
| | | | Prog. F. Asoc. | 165.061,96 | 188.036,74 |
| | | | Atención Domiciliari | 2.021.349,95 | 1.875.806,73 |
| TOTAL | 42.337.536,94 | 41.974.425,56 | TOTAL | 42.337.536,94 | 41.974.425,56 |

Distribución de Gastos por programas.

(En €)

| Ejercicio 2014 | | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | TOTAL | PERSONAL | AYUDAS Y CONVENIOS | OTROS GASTOS |
| Prog. Residencial | 33.887.166,17 | 22.006.357,60 | 607.520,71 | 11.273.287,86 |
| Sop. Diurno | 4.635.052,33 | 2.025.271,46 | 1.072.824,92 | 1.536.955,95 |
| Prog. F. Asociaciones | 165.061,96 | 0,00 | 165.061,96 | 0,00 |
| P. Tutelar | 115.038,09 | 0,00 | 115.038,09 | 0,00 |
| Laboral/Formación | 1.513.868,44 | 1.132.757,56 | 0,00 | 381.110,88 |
| Atención Domiciliaria | 2.021.349,95 | 0,00 | 0,00 | 2.021.349,95 |
| TOTALES | 42.337.536,94 | 25.164.386,62 | 1.960.445,68 | 15.212.704,64 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



Distribución de Gastos por programas.

(En €)

| | Ejercicio 2013 | | | |
|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | TOTAL | PERSONAL | AYUDAS Y CONVENIOS | OTROS GASTOS |
| Prog. Residencial | 33.614.482,13 | 21.497.338,94 | 683.087,29 | 11.434.055,90 |
| Prog. Ocupacional | 2.193.547,06 | 1.340.716,05 | 473.115,61 | 379.714,40 |
| Prog. F. Asociaciones | 188.036,74 | 11.212,06 | 171.923,96 | 4.900,72 |
| P. Tutelar | 146.915,84 | 8.760,14 | 44.371,96 | 93.783,74 |
| P. Ocio | 2.338.990,20 | 674.304,26 | 595.260,48 | 1.069.425,46 |
| Laboral/Formación | 1.616.646,86 | 1.005.195,22 | 0,00 | 611.451,64 |
| Atención Domiciliaria | 1.875.806,73 | 0,00 | 0,00 | 1.875.806,73 |
| TOTALES | 41.974.425,56 | 24.537.526,67 | 1.967.759,30 | 15.469.138,59 |

Inversiones. El total de los ingresos aplicados a las inversiones realizadas en el ejercicio 2014 ha sido de 166.985,13 € y en el ejercicio 2013 ha sido de 702.718,77 €.

c) Aplicación de rentas e ingresos.

Este apartado queda cumplimentado con lo expresado en la Nota 21 de esta Memoria de Cuentas Anuales.

d) Retribución a los miembros de los órganos de gobierno de la Fundación.

Este apartado queda cumplimentado con lo expresado en la Nota 19 de esta Memoria de Cuentas Anuales.

e) Porcentajes de participación en las empresas mercantiles.

A los efectos de presentación de las cuentas anuales de la Fundación, se consideran empresas asociadas a ella, las entidades que sin ser empresas del grupo (según los términos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio), ejerza la Fundación sobre dichas empresas una influencia notable. El porcentaje de participación de FAISEM en dichas empresas aparece recogido en la Nota 9.a.3.2) de esta Memoria.

Estas empresas asociadas, cuyas acciones o participaciones no se encuentran admitidas a cotización en ningún mercado secundario oficial y de las que no se ha percibido en el ejercicio dividendo alguno, son al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las siguientes:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



| Denominación y domicilio | Código de Identificación Fiscal |
|--|---------------------------------|
| INICIATIVAS DE EMPLEO ANDALUZAS, S.A. Avda. de las Ciencias 27 Acc A SEVILLA | A-41431891 |
| PROILABAL Ctra. Ronda 226-3ª Pta Edif. Bola Azul 04009 ALMERIA | B-04250007 |
| PROAZIMUT Cortijo del Cuarto, Nave SEVILLA | B-41610825 |
| GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAEN (GES) Cortijo Las Lagunillas s/n 23009 JAEN | B-23313158 |
| MULTISER DEL MEDITERRANEO Plaza Hospital Civil 29009 MALAGA | B-29683992 |
| GESSEER C/ Alhaja s/n Los Albarizones 11406 Jerez, CADIZ | B-11710258 |
| AZAHARA SUR P.I. Las Quemadas C/Juan Bautista Escudeo 263, 14014 CORDOBA | B-14475255 |
| INDESUR P.I. La Paz Nave 53, 21007 HUELVA | B-21249297 |
| AJARDINAMIENTOS NEVADA Ctra. De la Zúbia Cortijo La Matanza, 18008 GRANADA | B-18393694 |
| INLACODE C/Linares 18, 41410 Carmona, SEVILLA | B-91090399 |
| JARDINES Y PARQUES DE ANDALUCÍA Plaza Hospital Civil 29009 MALAGA | B-92300300 |
| PROAZIMUT-INDESUR Cortijo de Cuerto Nave SEVILLA | G-91307926 |
| RECURSOS A DOMICILIO Avda. de las Ciencias 27 Acc A SEVILLA | G-91367243 |
| GES - SABINA Avda. de las Ciencias 27 Acc A SEVILLA | V-91446211 |

- f) *Los administradores que representan a la Fundación en las anteriores entidades no perciben ningún tipo de retribución.*
- g) *No existen convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.*
- h) *La Fundación no realiza ninguna actividad de mecenazgo.*
- i) *Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.*

Según el art. 34 de los Estatutos de la Fundación, si por cualquier circunstancia no pudieran cumplirse los fines de dicha Entidad, el Patronato dará a los bienes de la





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



misma el destino que estime más conveniente, dirigido a fines de interés general análogos a los de la Fundación, según el deseo y voluntad de los fundadores y cumpliendo lo establecido en el art. 39 del Código Civil y disposiciones concordantes y en lo establecido en la Ley de Fundaciones 50/2002 de 26 diciembre, siempre y cuando no sea posible la modificación de los fines fundacionales, previo el oportuno expediente tramitado al efecto.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2014 y 2013, en el epígrafe "Provisiones para responsabilidades" del pasivo no corriente del balance, han sido los siguientes:

(En €)

| EJERCICIO 2.013 | Provisiones para otras responsabilidades |
|--------------------|--|
| Saldo inicial | 365.821,06 |
| Dotación | 227.872,80 |
| Aplicación | 0,00 |
| Saldo final | 593.693,86 |
| EJERCICIO 2.014 | |
| Saldo inicial | 593.693,86 |
| Dotación | 175.943,03 |
| Aplicación | (1.397,88) |
| Saldo final | 768.239,01 |

a) Provisiones.

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

(En €)

| Descripción | Importe estimado |
|---|-------------------|
| Por bonificaciones de la S. Social correspondientes años anteriores aplicadas inadecuadamente | 130.203,26 |
| Por reclamaciones individuales presentadas por diversos Trabajadores | 205.257,15 |
| Por Remuneraciones contingentes del personal | 91.985,18 |
| Por reclamaciones presentadas por familiares de usuarios del programa Residencial | 340.793,42 |
| TOTAL | 768.239,01 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



- En el ejercicio 2010 como consecuencia de la sentencia de 3 de diciembre de 2010 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se registró en el epígrafe "Provisiones para otras responsabilidades" del pasivo no corriente del balance, una estimación de las bonificaciones aplicadas inadecuadamente, correspondientes al periodo comprendido entre junio de 2004 a diciembre de 2009 y su correspondiente recargo que ascendieron a 1.624.866,68 €.

A 31 de diciembre de 2014 únicamente quedan pendiente de aplicación 130.203,26 € que corresponden a la estimación de las liquidaciones que aún no habían sido giradas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Reclamación en materia de despido y reclamación de cantidad formulada por 7 trabajadores de FAISEM, sobre las que se ha solicitado a los diversos Juzgados, la acumulación de casos, estando pendiente de resolver por parte del Juzgado de lo Social.

En caso de que finalmente fuese estimada la petición de las actoras, se declararía la improcedencia del despido efectuado a éstas con la consiguiente indemnización derivada para cada una de ellas. En caso de estimarse la reclamación, supondría un importe de 181.457,15 €. Por dicho motivo la Fundación ha registrado en el ejercicio una dotación a la provisión de 175.943,03 €.

Reclamación de cantidad presentada por 21 trabajadores de la provincia de Málaga, dando lugar a los Autos 548/2013 (autos acumulados 549 al 567/2013 y 577/2013) del Juzgado de lo Social nº 2 de Málaga. Los actos de conciliación y/o juicio están señalados para el próximo 21 de mayo de 2015. Aunque las actuaciones no han supuesto coste alguno para la Empresa, en caso de que finalmente fuese estimada la reclamación de cantidad de los actores, FAISEM tendría que asumir el abono de un importe aproximado de 23.800 €.

- Provisión sobre paga extra 2012 calculada en 91.985,18 €: Con fecha 14 de julio de 2012, se publicó en el BOE el R.D.L. 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, cuyo art. 2 recogía que para ese año se suprimía la paga extra de diciembre. Como quiera que el citado R.D.L. entra en vigor el 15 de julio, CC.OO. presenta demanda de reclamación de cantidad por los 14 días primeros del mes de julio.
- Importe estimado para cubrir las reclamaciones presentadas contra la Fundación por familiares de usuarios del programa residencial, por posible responsabilidad civil de la misma.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



b) Contingencias.

Al cierre del ejercicio 2014 la Fundación tenía la siguiente contingencia, para la que no tiene constituida provisión alguna, dada la escasa probabilidad, en opinión de los asesores de la Fundación, de que se materialice pasivo alguno por ella:

Conflicto colectivo promovido por las organizaciones sindicales UGT y CGT ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en las Salas de Granada y Sevilla, solicitando quede sin efecto la reducción del 5% de la retribución efectuada en virtud del Decreto Ley 2/2010 y que entró en vigor con fecha 1 de Junio de 2010.

15. INGRESOS Y GASTOS.

a) Gastos de administración del patrimonio.

Entendiendo por gastos de administración del patrimonio de la entidad, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, no se han generado en el ejercicio gastos de esta naturaleza.

b) Personas y Entidades beneficiarias por actuaciones realizadas.

El número de personas y entidades beneficiarias de las actividades realizadas por la Fundación, en cumplimiento de sus fines sociales, durante los ejercicios 2014 y 2013 han sido las siguientes:

| Actividad | Nº de Beneficiarias/os | |
|-------------------------------------|------------------------|--------|
| | 2014 | 2013 |
| Personas del Programa Residencial | 1.982 | 1.964 |
| Soporte diurno | 4.603 | 4.028 |
| Entidades Tuteladas | 8 | 8 |
| Frecuencia Asistencia Domicilio | 24.124 | 22.387 |
| Movimiento asociativo de familiares | 1 | 1 |
| Programa Formación Ocupacional | 86 | 62 |
| Programa laboral | 10 | 10 |

c) Convenios suscritos con otras entidades.

El número de convenios suscritos con otras entidades, para la realización de



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



actividades enmarcadas dentro de sus fines sociales, durante los ejercicios 2014 y 2013, ha sido el siguiente:

| Nº de convenios | | |
|-------------------------------------|-----------|-----------|
| Actividad | 2014 | 2013 |
| Residencial | 16 | 19 |
| Ocupacional | 32 | 31 |
| Relaciones sociales | 16 | 17 |
| Movimiento Asociativo de familiares | 2 | 2 |
| Entidades Tutelares | 1 | 1 |
| TOTAL | 67 | 70 |

d) *Ayudas económicas prestadas por la Fundación.*

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de resultados en los ejercicios 2014 y 2013, es la siguiente:

(En €)

| | 2014 | 2013 |
|--------------------------------|---------------------|---------------------|
| Ayudas monetarias individuales | 0,00 | 0,00 |
| Ayudas monetarias a entidades | 1.960.445,68 | 2.057.714,03 |
| TOTAL | 1.960.445,68 | 2.057.714,03 |

El desglose por actividades del saldo de la partida "Ayudas económicas" en los años 2014 y 2013, es el siguiente:

(En €)

| Actividad | 2014 | 2013 |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| Soporte Diurno | 1.072.824,92 | 1.068.376,09 |
| Residencial | 607.520,71 | 683.087,29 |
| Tutelas | 115.038,09 | 134.326,69 |
| F. Asociaciones | 165.061,96 | 171.923,96 |
| TOTAL | 1.960.445,68 | 2.057.714,03 |

e) *Cargas sociales.*

El desglose del saldo del epígrafe "cargas sociales" es el siguiente:

(En €)

| | 2014 | 2013 |
|--|---------------------|---------------------|
| Seguridad social a cargo de la empresa | 5.712.950,85 | 5.601.689,54 |
| Otros gastos sociales | 50.599,12 | 48.156,25 |
| TOTAL | 5.763.549,97 | 5.649.845,79 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



El importe consignado en la partida "Otros gastos sociales" corresponde al coste de los seguros de Responsabilidad Civil, de Vida y de Accidentes establecido en el Convenio Colectivo vigente, para los trabajadores de la Fundación.

f) Cuotas de usuarios y afiliados.

El total de ingresos propios por aportaciones de usuarios aplicados en su totalidad a la cuenta de resultados asciende a 6.453.953,13 € y a 6.211.908,53 € en 2013, ambos destinados al programa residencial y de soporte diurno.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La Fundación, no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe ninguna partida en el balance de la Entidad correspondiente a Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

17. SUBVENCIONES

- Los importes y las variaciones experimentadas durante los ejercicios 2014 y 2013 por las partidas que componen el epígrafe "Subvenciones donaciones y legados de capital y otros" del Patrimonio Neto del Balance, son los siguientes:

(En €)

| | Ejercicio 2014 | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|--|----------------------|
| | Saldo inicial | Concesiones | Transferidas al resultado | Trasposos, Devoluciones y Minoraciones | Saldo final |
| Subvenciones oficiales de capital | 38.131.413,93 | 0,00 | (875.888,74) | 166.985,13 | 37.422.510,32 |
| Subvenciones pendientes de aplicación | 377.927,29 | 35.237.360,83 | (34.945.851,76) | (458.494,20) | 210.942,16 |
| TOTAL | 38.509.341,22 | 35.237.360,83 | (35.821.740,50) | (291.509,07) | 37.633.452,48 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| Ejercicio 2013 | | | | | | |
|---------------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|--------------------------------|--------------------------|----------------------|
| | Saldo Inicial | Concesiones | Transferidas al resultado | Aplicadas a reservas negativas | Trasposos y Minoraciones | Saldo final |
| Subvenciones oficiales de capital | 38.535.621,87 | 0,00 | (888.066,00) | 0,00 | 483.858,06 | 38.131.413,93 |
| Subvenciones pendientes de aplicación | 691.515,26 | 37.173.090,57 | (34.847.096,39) | 0,00 | (2.639.582,15) | 377.927,29 |
| TOTAL | 39.227.137,13 | 37.173.090,57 | (35.735.162,39) | 0,00 | (2.155.724,09) | 38.509.341,22 |

- Las subvenciones concedidas a la Fundación tanto corrientes como de capital, en los ejercicios 2014 y 2013, para contribuir todas ellas al desarrollo de las actividades fundacionales, han sido las siguientes:

(En €)

| Ente Concedente | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--|----------------------|----------------------|
| Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales | 28.535.934,00 | 30.420.325,00 |
| Transferencias para Gastos Corrientes | 6.923.621,00 | 7.288.022,00 |
| Transferencias para Gastos Corrientes | 21.612.313,00 | 22.749.803,00 |
| Transferencias para Inversiones | 0,00 | 382.500,00 |
| Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo | 1.632.397,28 | 1.577.901,41 |
| Transferencias para Gastos Corrientes - Formación | 0,00 | 400.000,00 |
| Transferencias para gastos corrientes (laboral) | 1.150.000,00 | 1.150.000,00 |
| Acciones experimentales | 222.864,90 | 0,00 |
| Formación continua | 0,00 | 27.901,41 |
| Programa de Acompañamiento a la Inserción | 259.532,38 | 0,00 |
| Deudas que en el ejercicio se transforman en subvenciones | 185.216,70 | 310.847,97 |
| A.S.S.D.A. | 4.785.919,58 | 4.686.478,87 |
| Convenio Programa Atención Especializada | 2.450.565,82 | 2.315.184,50 |
| Respiro Familiar | 777.463,58 | 803.307,94 |
| Estancia Diurna | 1.557.890,18 | 1.567.986,43 |
| E^a P^a Hospital de Poniente de Almería Prog. Residencial | 57.893,27 | 62.587,32 |
| Diputación de Sevilla Ocio | 0,00 | 14.250,00 |
| Otras de Menor Cuantía | 40.000,00 | 100.700,00 |
| TOTAL | 35.237.360,83 | 37.173.090,57 |

Las subvenciones corrientes para la actividad fundacional registradas en el ejercicio, se han destinado a las siguientes actividades:





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| Actividad | 2014 | 2013 |
|---------------------------------|----------------------|----------------------|
| Residencial | 26.618.156,53 | 28.652.307,39 |
| Soporte Diurno | 4.523.092,23 | 2.367.382,83 |
| Programa de Tutelas | 115.038,09 | 146.915,84 |
| Programa de Formación y Laboral | 1.503.153,00 | 1.616.646,86 |
| Movimiento Asociativo | 165.061,96 | 188.036,74 |
| Recursos a Domicilio | 2.021.349,95 | 1.875.806,73 |
| TOTAL | 34.945.851,76 | 34.847.096,39 |

- Las partidas del balance y de la cuenta de resultados, relacionadas con las subvenciones obtenidas por la Fundación son las siguientes:

(En €)

| CONCEPTO | CUENTA DE RESULTADOS | | BALANCE | | | | | | | |
|---|---|----------------------|--|----------------------|---|----------------------|----------------------------|---------------------|--|---------------------|
| | SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO | | ACTIVO CORRIENTE | | PATRIMONIO NETO | | PASIVO NO CORRIENTE | | PASIVO CORRIENTE | |
| | | | OTROS CRÉDITOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | | SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL Y OTROS | | OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO | | OTROS DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | |
| | AÑO 2014 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2013 | AÑO 2014 | AÑO 2013 |
| Por el importe destinado a gastos corrientes de la actividad propia | 34.945.851,76 | 34.847.096,39 | | | | | | | | |
| Por las subvenciones pendientes de cobro de los entes concedantes | | | 9.646.419,22 | 11.326.024,00 | | | | | | |
| Por el importe destinado a inmovilizados e inversiones necesarias para la actividad fundacional | | | | | 37.422.510,32 | 38.131.413,93 | | | | |
| Por el importe destinado a reintegrar a la administración | | | | | | | | | 2.546.577,10 | 2.295.697,13 |
| Por el importe de las subvenciones pendientes de aplicación en el ejercicio | | | | | 210.942,16 | 377.927,29 | 1.037.657,19 | 1.410.294,17 | | |
| Por el importe de las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio | 875.888,74 | 888.066,00 | | | | | | | | |
| TOTAL | 35.821.740,50 | 35.735.162,39 | 9.646.419,22 | 11.326.024,00 | 37.633.452,48 | 38.509.341,22 | 1.037.657,19 | 1.410.294,17 | 2.546.577,10 | 2.295.697,13 |

- El saldo de las subvenciones pendientes de cobro al 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 corresponde a:





Fundación Pública Andaluza para la integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



(En €)

| Entidad | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--|---------------------|----------------------|
| Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales | 1.903.363,89 | 4.888.173,75 |
| Servicio Andaluz de Empleo | 2.155.388,74 | 2.001.799,27 |
| Consejería de Educación, Cultura y Deporte | 600.000,00 | 400.000,00 |
| A.S.S.D.A. | 4.958.648,20 | 3.993.304,15 |
| Otras de menor cuantía | 29.018,39 | 42.746,83 |
| TOTAL | 9.646.419,22 | 11.326.024,00 |

- El desglose del saldo contabilizado al 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 en la rúbrica "**Subvenciones de capital a la actividad fundacional**", por grupos de elementos a quienes se han aplicado dichas subvenciones, es el siguiente:

(En €)

| Valor neto contable | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|----------------------------|----------------------|----------------------|
| Inmovilizado Intangible | 22.057,24 | 48.665,72 |
| Inmovilizado Material (1) | 36.837.199,50 | 37.519.494,63 |
| Instrumentos de patrimonio | 563.253,58 | 563.253,58 |
| TOTAL | 37.422.510,32 | 38.131.413,93 |

(1) Inmovilizado material no afecto a la dotación fundacional

- Los importes pendientes de aplicación, por las subvenciones concedidas en los últimos cuatro ejercicios, son los siguientes:

(En €)

| | 2.011 | 2.012 | 2.013 | 2.014 |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| - Remanente ejercicio anterior | 2.580.935,03 | 895.000,00 | 691.515,26 | 377.927,29 |
| - Subvenciones y donaciones obtenidas en el ejercicio | 41.443.786,52 | 37.619.700,27 | 37.173.090,57 | 35.404.345,96 |
| - Minuciones, devoluciones y trasposos | (1.846.254,56) | (1.405.377,51) | (1.936.863,38) | (458.494,20) |
| Total recursos | 42.178.466,99 | 37.109.322,76 | 35.927.742,45 | 35.323.779,05 |
| - Gastos totales del ejercicio | 38.505.706,06 | 35.835.020,32 | 34.847.096,39 | 34.945.851,76 |
| - Inversiones efectuadas en el ejercicio | 2.777.760,93 | 582.787,18 | 702.718,77 | 166.985,13 |
| Total aplicaciones | 41.283.466,99 | 36.417.807,50 | 35.549.815,16 | 35.112.836,89 |
| Subvenciones pendientes de aplicar en el ejercicio | 895.000,00 | 691.515,26 | 377.927,29 | 210.942,16 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



El desglose del saldo contabilizado al 31 de diciembre de los ejercicios 2014 y 2013 en la rúbrica "Subvenciones pendientes de aplicación", por la realización de inversiones comprometidas en el año y pendientes de ejecutar al cierre del ejercicio, es el siguiente:

(En €)

| | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| Casa Hogar Jaén | 210.942,16 | 0,00 |
| C-H Pulpí, Almería | 0,00 | 377.927,29 |
| TOTAL | 210.942,16 | 377.927,29 |

La Fundación considera que ha cumplido las condiciones asociadas a la concesión de las subvenciones antes indicadas, no habiendo destinado importe alguno a otras actividades distintas de las propias fundacionales.

18. DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES.

El detalle de las deudas transformables en subvenciones, que integra el saldo del epígrafe "Otras deudas a largo plazo" del pasivo no corriente del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

(En €)

| Subvenciones de ejecución plurianual destinadas a gastos corrientes | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
|---|---------------------|---------------------|
| - Formación 2011/12 | 0,00 | 323.165,15 |
| - Formación 2012/13 | 400.000,00 | 400.000,00 |
| - Formación 2013/14 | 400.000,00 | 400.000,00 |
| - Formación 2014/15 | 200.000,00 | 0,00 |
| - E. profesionales SC/EPC/00033/13 | 0,00 | 222.864,90 |
| - Diputación de Sevilla 2013/2014 | 0,00 | 7.321,41 |
| - INSPORT 13 | 0,00 | 14.541,47 |
| - FOOLISH 37131 | 0,00 | 4.589,38 |
| - Caixa, Programa Incorpora 2013 | 0,00 | 37.811,86 |
| - Caixa, Programa Incorpora 2014 | 37.657,19 | 0,00 |
| TOTAL | 1.037.657,19 | 1.410.294,17 |

El montante total de este epígrafe corresponde a subvenciones de ejecución plurianual por la parte pendiente de ejecutar al cierre de cada ejercicio.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El detalle de las operaciones efectuadas con partes vinculadas y el saldo resultante al final del ejercicio, es el siguiente:

(En €)

| DENOMINACION | Adquisiciones de Inmovilizado | | Servicios recibidos | | Saldo a su favor | |
|---------------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 | 2014 | 2013 |
| Iniciativas de Empleo Andaluzas, S.A. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 387.943,65 | 0,00 | 127.195,41 |
| Proilabai, S.L. | 0,00 | 0,00 | 142.153,04 | 131.720,73 | 65.528,81 | 102.455,37 |
| Proazimut, S.L. | 0,00 | 10.487,96 | 1.127.485,91 | 979.349,16 | 638.152,94 | 439.690,42 |
| Grupo Empresas Sociales Jaen, S.L. | 0,00 | 0,00 | 189.269,62 | 179.301,56 | 84.116,55 | 96.011,41 |
| Gesser, S. L. | 0,00 | 0,00 | 457.762,93 | 445.415,67 | 165.248,47 | 229.548,15 |
| Multiser Mediterraneo, S.L. | 0,00 | 0,00 | 744.963,06 | 690.827,97 | 493.227,96 | 442.798,97 |
| Azahara Sur, S.L. | 0,00 | 0,00 | 92.323,00 | 39.126,56 | 46.062,28 | 25.864,96 |
| Ajardinamientos Nevada, S.L. | 0,00 | 0,00 | 300.175,11 | 269.901,30 | 134.364,59 | 148.605,79 |
| Indesur, S.L. | 0,00 | 0,00 | 146.310,69 | 124.413,04 | 51.025,33 | 35.440,65 |
| Jardines y Parques de Andalucía, S.L. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.714,46 | 0,00 | 0,00 |
| Inlacode, S.L. | 0,00 | 0,00 | 165.582,19 | 106.977,04 | 30.015,98 | 29.484,20 |
| Ges Sabina, A.I.E. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 913,00 | 0,00 | 594,00 |
| Recursos a Domicilio, A.I.E. | 0,00 | 0,00 | 2.021.349,95 | 1.875.806,73 | 1.124.667,90 | 863.874,90 |
| Totales | 0,00 | 10.487,96 | 5.387.375,50 | 5.245.410,87 | 2.832.410,81 | 2.541.564,23 |

En la Nota 9.a.3.2) de la memoria se detalla el objeto social de estas empresas, y sus datos económico-financieros más significativos.

Las únicas remuneraciones correspondientes al personal de alta dirección de las partes vinculadas, han ascendido a 62.003,72 € (58.447,94 € en 2013) en concepto de sueldos y salarios.

20. OTRA INFORMACIÓN

- Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados por los auditores de la Fundación por la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013 y 2014 conforme al art. 57.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad de Andalucía han sido asumidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ascendió a 1.059 (1.040 en 2013) siendo su distribución por categorías la siguiente:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



| Categoría | EJERCICIO 2014 | | | EJERCICIO 2013 | | |
|-----------------------------------|-----------------|------------|--------------|-----------------|------------|--------------|
| | Nº de efectivos | | | Nº de efectivos | | |
| | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Personal con Funciones Directivas | 6 | 6 | 12 | 6 | 6 | 12 |
| Personal Mando Intermedio | 42 | 20 | 62 | 40 | 19 | 59 |
| Personal Técnico | 35 | 15 | 50 | 26 | 19 | 45 |
| Personal administrativos | 31 | 10 | 41 | 31 | 9 | 40 |
| Personal Auxiliar | 39 | 5 | 44 | 41 | 5 | 46 |
| Personal Programas | 620 | 230 | 850 | 620 | 218 | 838 |
| TOTAL | 773 | 286 | 1.059 | 764 | 276 | 1.040 |

El número de personas empleadas al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 ascendió a 1.148 (1.065 en 2013) siendo su distribución por categorías y sexos la siguiente:

| Categoría | EJERCICIO 2014 | | | EJERCICIO 2013 | | |
|-----------------------------------|-----------------|------------|--------------|-----------------|------------|--------------|
| | Nº de efectivos | | | Nº de efectivos | | |
| | MUJERES | HOMBRES | TOTAL | MUJERES | HOMBRES | TOTAL |
| Personal con Funciones Directivas | 6 | 6 | 12 | 6 | 6 | 12 |
| Personal Mando Intermedio | 42 | 20 | 62 | 41 | 19 | 60 |
| Personal Técnico | 29 | 14 | 43 | 27 | 13 | 40 |
| Personal administrativos | 31 | 11 | 42 | 29 | 11 | 40 |
| Personal Auxiliar | 41 | 5 | 46 | 40 | 4 | 44 |
| Personal Programas | 697 | 246 | 943 | 640 | 229 | 869 |
| TOTAL | 846 | 302 | 1.148 | 783 | 282 | 1.065 |

- Las remuneraciones del personal con funciones directivas de la Fundación, han supuesto 525.685,90 € en el ejercicio 2014 correspondiente a doce personas y 478.706,59 € en el ejercicio 2013 correspondiente a doce personas en concepto de sueldos y salarios. El personal con funciones directivas se compone del Gerente (alta dirección), los responsables de los departamentos de Programas y Económico-Financiero, Administración, Personal y los Delegados Provinciales.
- Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido remuneración alguna en los ejercicios 2014 y 2013. Asimismo, no existen anticipos ni préstamos concedidos a miembros del Patronato, ni existen compromisos de ningún tipo en materia de pensiones de jubilación u otras de similares características.
- En el ejercicio 2014, se han producido cambios en el Patronato de la Entidad, al cierre dicho órgano está integrado por las Consejerías de la Junta de Andalucía:





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.
- Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

**21. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

A continuación se presenta una descripción pormenorizada de las actividades concretas que realiza FAISEM para el cumplimiento de sus fines. Todas las actividades se desarrollan en la Comunidad Autónoma de Andalucía y son actividades propias, (No mercantiles).

a) Recursos empleados para la realización de cada actividad.

a.1) Programa Residencial.

Podemos definir el P. Residencial como el conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales, a través de la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son:

- la vivienda,
- la manutención,
- determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.),
- y relaciones interpersonales significativas.

Tipología de dispositivos del programa residencial.

Cada uno de los tipos de dispositivos que a continuación se detallan, da respuesta a necesidades individuales y en relación al grado de autonomía personal, adaptándose por tanto al nivel de supervisión que esto requiere:

- Casas Hogar.
- Viviendas Supervisadas.
- Atención Domiciliaria.
- Plazas en Pensiones y Residencias.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



1. Recursos económicos empleados.

Se entiende por recursos "comunes" imputados a la actividad aquellos recursos que, por su naturaleza o por su función, no sirven únicamente a una sola actividad fundacional sino a todas o varias de las actividades fundacionales, siendo necesario recurrir a criterios de imputación objetivos y homogéneos para su reparto entre las actividades fundacionales propias. El criterio de imputación ha sido el peso específico de cada programa (porcentaje) sobre el total de gastos previstos.

No se encuentran comprendidos entre los recursos a emplear en las actividades, aquellos que proceden de inversiones financieras.

(En €)

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión | 699.230,00 | 27.399,00 | 726.629,00 | 607.520,71 | 0,00 | 607.520,71 |
| Consumos de explotación | 9.882.659,00 | 652.799,00 | 10.535.458,00 | 9.823.981,94 | 674.859,47 | 10.498.841,41 |
| Gastos de personal | 18.407.822,00 | 1.679.065,00 | 20.086.887,00 | 19.917.031,03 | 2.089.326,57 | 22.006.357,60 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 783.771,00 | 0,00 | 783.771,00 | 715.803,34 | 58.643,11 | 774.446,45 |
| Otros gastos | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmov. material e intangible | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 29.773.482,00 | 2.359.263,00 | 32.132.745,00 | 31.064.337,02 | 2.822.829,15 | 33.887.166,17 |
| RECURSOS DE FONDO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov. financiero | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 166.985,13 | 0,00 | 166.985,13 |
| Cancelación deuda no comercial a l/p | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FONDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 166.985,13 | 0,00 | 166.985,13 |
| TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA RESIDENCIAL | 29.773.482,00 | 2.359.263,00 | 32.132.745,00 | 31.231.322,15 | 2.822.829,15 | 34.054.151,30 |

2. Recursos humanos empleados.

| CATEGORIA | NUMERO | | DEDICACION HORARIA | |
|-----------------------------------|----------|-----------|--------------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personal con contrato laboral | 740 | 841 | | |
| - Personal con contrato mercantil | | | | |
| - Personal voluntario | | | | |

3. Beneficiarios o usuarios.

| CATEGORIA | NUMERO | | INDETERMINADO | |
|----------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personas físicas | 1.979 | 1.982 | | |
| - Personal jurídicas | | | | |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



a.2) Programa de Soporte Diurno

El programa de soporte diurno surge de la propuesta de reorganización de las actividades ocupacionales y de socialización que venía desarrollando FAISEM y que pasan a articularse en torno a un dispositivo de atención social de nueva creación, el centro de día.

Se trata de un programa que provee de apoyo funcional y soporte organizativo en distintos aspectos de la vida cotidiana de las personas con trastornos mentales graves, contribuyendo a organizar sus actividades diarias, a desarrollar y consolidar actividades básicas personales y sociales, a establecer relaciones sociales estables y a mantenerse de la manera más activa posible en la comunidad.

El programa dispone de diferentes dispositivos y actividades:

Centros Sociales (centros de día) dispositivos en los que se integran diferentes espacios, programas y actividades. Fundamentalmente, uno o varios espacios ocupacionales, uno o varios espacios de actividad lúdica y un comedor.

Talleres Ocupacionales, no integrados en el centro de día pero si vinculados funcionalmente a él, que pueden tener actividades ocupacionales específicas con una orientación productiva en mayor o menor medida y también actividades polivalentes.

Y clubes sociales de gestión directa de FAISEM, integrados o adscritos al funcionamiento del Centro de Día.

1. Recursos económicos empleados.

(En €)

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión | 1.166.949,00 | 0,00 | 1.166.949,00 | 1.072.824,92 | 0,00 | 1.072.824,92 |
| Consumos de explotación | 1.399.944,00 | 93.115,00 | 1.493.059,00 | 1.333.227,34 | 92.306,59 | 1.425.533,93 |
| Gastos de personal | 1.865.302,00 | 226.012,00 | 2.091.314,00 | 1.739.495,48 | 285.775,98 | 2.025.271,46 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 37.561,00 | 0,00 | 37.561,00 | 103.400,87 | 8.021,15 | 111.422,02 |
| Otros gastos | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 4.469.756,00 | 319.127,00 | 4.788.883,00 | 4.248.948,61 | 386.103,72 | 4.635.052,33 |
| RECURSOS DE FONDO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el Inmov financiero | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Cancelación deuda no comercial a l/p | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FONDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE RESOCIALIZACION Y TIEMPO LIBRE | 4.469.756,00 | 319.127,00 | 4.788.883,00 | 4.248.948,61 | 386.103,72 | 4.635.052,33 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



2. Recursos humanos empleados.

| CATEGORIA | NUMERO | | DEDICACION HORARIA | |
|-----------------------------------|----------|-----------|--------------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personal con contrato laboral | 66 | 71 | | |
| - Personal con contrato mercantil | | | | |
| - Personal voluntario | | | | |

3. Beneficiarios o usuarios.

| CATEGORIA | NUMERO | | INDETERMINADO | |
|----------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personas físicas | 4.887 | 4.603 | | |
| - Personal jurídicas | | | | |

a.3) Programa de Fomento al Movimiento Asociativo.

La consolidación del Movimiento Asociativo y su labor de apoyo a familiares y usuarios y usuarias, ha sido promovida por FAISEM desde su creación en 1993. A través de la participación activa de las Asociaciones de Familiares y Usuarios y Usuarias se han llevado a cabo intervenciones y programas dirigidos, en líneas generales, a promover la participación social y cultural y la mejora de la atención a personas con graves problemas de salud mental.

1. Recursos económicos empleados.

(En €)

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
|--|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión | 178.509,00 | 6.995,00 | 185.504,00 | 165.061,96 | 0,00 | 165.061,96 |
| Consumos de explotación | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Gastos de personal | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Otros gastos | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 178.509,00 | 6.995,00 | 185.504,00 | 165.061,96 | 0,00 | 165.061,96 |
| RECURSOS DE FONDO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Cancelación deuda no comercial a l/p | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FONDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE MOVIMIENTO ASOCIATIVO | 178.509,00 | 6.995,00 | 185.504,00 | 165.061,96 | 0,00 | 165.061,96 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



2. Recursos humanos empleados.

| CATEGORIA | NUMERO | | DEDICACION HORARIA | |
|-----------------------------------|----------|-----------|--------------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personal con contrato laboral | 0 | 0 | | |
| - Personal con contrato mercantil | | | | |
| - Personal voluntario | | | | |

3. Beneficiarios o usuarios.

| CATEGORIA | NUMERO | | INDETERMINADO | |
|----------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personas físicas | | | | |
| - Personal jurídicas | 1 | 1 | | |

a.4) Programa Tutelar.

Este programa se promueve la creación de entidades tutelares para personas con enfermedad mental en las distintas provincias andaluzas, y se colabora en el funcionamiento de las ya existentes. En la mayoría de los casos las entidades son comunes para distintos sectores de personas con discapacidad y cuentan con la participación de otros organismos e instituciones.

1. Recursos económicos empleados.

(En €)

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
|--|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión | 44.372,00 | 0,00 | 44.372,00 | 115.038,09 | 0,00 | 115.038,09 |
| Consumos de explotación | 72.155,00 | 4.566,00 | 76.721,00 | | | 0,00 |
| Gastos de personal | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Otros gastos | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmov. material e Intangible | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 116.527,00 | 4.566,00 | 121.093,00 | 115.038,09 | 0,00 | 115.038,09 |
| RECURSOS DE FONDO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov. financiero | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Cancelación deuda no comercial a l/p | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FONDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA TUTELAR | 116.527,00 | 4.566,00 | 121.093,00 | 115.038,09 | 0,00 | 115.038,09 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



2. Recursos humanos empleados.

| CATEGORIA | NUMERO | | DEDICACION HORARIA | |
|-----------------------------------|----------|-----------|--------------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personal con contrato laboral | 0 | 0 | | |
| - Personal con contrato mercantil | | | | |
| - Personal voluntario | | | | |

3. Beneficiarios o usuarios.

| CATEGORIA | NUMERO | | INDETERMINADO | |
|----------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personas físicas | | | | |
| - Personal jurídicas | 7 | 8 | | |

a.5) Programa Laboral.

Empresas Sociales, que facilitan oportunidades de empleo remunerado y ofrecen un marco idóneo para el desarrollo de prácticas profesionales como primer contacto con el mundo del trabajo. A través de IDEMA, S.A. se facilita orientación y apoyo técnico a estas Empresas Sociales, coordinando y apoyando su gestión.

Servicio Provincial de Orientación y Apoyo al Empleo (SOAE), ofrece orientación y asesoramiento sobre empleo y formación, con el objetivo de avanzar en el itinerario de inserción de cada usuario y usuaria así como fortalecer su empleabilidad. Asegura además la coordinación del programa en el ámbito provincial.

1. Recursos económicos empleados.

(En €)

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
|--|---------------------|-------------------|---------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Consumos de explotación | 408.112,00 | 30.381,00 | 438.493,00 | 244.676,32 | 18.800,07 | 263.476,39 |
| Gastos de personal | 749.850,00 | 73.741,00 | 823.591,00 | 988.453,09 | 58.203,95 | 1.046.657,04 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | 11.404,00 | 0,00 | 11.404,00 | 9.896,26 | 1.633,67 | 11.529,93 |
| Otros gastos | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmov. material e intangible | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.169.366,00 | 104.122,00 | 1.273.488,00 | 1.243.025,67 | 78.637,69 | 1.321.663,36 |
| RECURSOS DE FONDO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov. financiero | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Cancelación deuda no comercial a l/p | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FONDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA LABORAL | 1.169.366,00 | 104.122,00 | 1.273.488,00 | 1.243.025,67 | 78.637,69 | 1.321.663,36 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



2. Recursos humanos empleados.

| CATEGORIA | NUMERO | | DEDICACION HORARIA | |
|-----------------------------------|----------|-----------|--------------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personal con contrato laboral | 28 | 31 | | |
| - Personal con contrato mercantil | | | | |
| - Personal voluntario | | | | |

3. Beneficiarios o usuarios.

| CATEGORIA | NUMERO | | INDETERMINADO | |
|----------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personas físicas | | | | |
| - Personal jurídicas | 10 | 10 | | |

a.6) Programa de Formación.

Cursos de Formación para el Empleo, actividades formativas de corta y media duración (inferior al año), que deben dirigirse de manera clara a la capacitación para obtener un empleo, en el sentido de: situarse dentro de un itinerario individualizado de formación y empleo, y asegurar un nivel razonable de calidad, adecuándose a las necesidades y posibilidades específicas de los usuarios y usuarias.

1. Recursos económicos empleados.

(En €)

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
|---|-------------------|-------------|-------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Consumos de explotación | 200.000,00 | | 200.000,00 | 101.944,20 | 3.827,74 | 105.771,94 |
| Gastos de personal | | | 0,00 | 74.250,04 | 11.850,48 | 86.100,52 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | | | 0,00 | | 332,62 | 332,62 |
| Otros gastos | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 200.000,00 | 0,00 | 200.000,00 | 176.194,24 | 16.010,84 | 192.205,08 |
| RECURSOS DE FONDO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Cancelación deuda no comercial a l/p | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FONDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN | 200.000,00 | 0,00 | 200.000,00 | 176.194,24 | 16.010,84 | 192.205,08 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



2. Recursos humanos empleados.

| CATEGORIA | NUMERO | | DEDICACION HORARIA | |
|-----------------------------------|----------|-----------|--------------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personal con contrato laboral | 0 | 0 | | |
| - Personal con contrato mercantil | | | | |
| - Personal voluntario | | | | |

3. Beneficiarios o usuarios.

| CATEGORIA | NUMERO | | INDETERMINADO | |
|----------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personas físicas | 150 | 86 | | |
| - Personal jurídicas | | | | |

a.7) Programa de Recursos a Domicilio.

Este programa presta servicios de entrega y retirada de artículos de apoyo domiciliario, actividad conveniada con el Servicio Andaluz de Salud.

1. Recursos económicos empleados.

(En €)

| RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
|--|---------------------|-------------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Ayudas Monetarias y otros gastos de gestión | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Consumos de explotación | 1.875.767,00 | 0,00 | 1.875.767,00 | 2.021.349,95 | 0,00 | 2.021.349,95 |
| Gastos de personal | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Otros gastos | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variación de las provisiones de la actividad | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Variaciones de las provisiones de inmov material e intangible | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.875.767,00 | 0,00 | 1.875.767,00 | 2.021.349,95 | 0,00 | 2.021.349,95 |
| RECURSOS DE FONDO | PREVISTOS | | | REALIZADOS | | |
| | Importes | | TOTAL | Importes | | TOTAL |
| | Específicos | Comunes | | Específicos | Comunes | |
| Adquisición Activo Inmovilizado, excluido el inmov financiero | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Cancelación deuda no comercial a l/p | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS DE FONDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RECURSOS A DOMICILIO | 1.875.767,00 | 0,00 | 1.875.767,00 | 2.021.349,95 | 0,00 | 2.021.349,95 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



2. Recursos humanos empleados.

| CATEGORIA | NUMERO | | DEDICACION HORARIA | |
|-----------------------------------|----------|-----------|--------------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personal con contrato laboral | | | | |
| - Personal con contrato mercantil | | | | |
| - Personal voluntario | | | | |

3. Beneficiarios o usuarios.

| CATEGORIA | NUMERO | | INDETERMINADO | |
|----------------------|----------|-----------|---------------|-----------|
| | PREVISTO | REALIZADO | PREVISTO | REALIZADO |
| - Personas físicas | 22.500 | 24.124 | | |
| - Personal jurídicas | | | | |

b) Recursos obtenidos.

La totalidad de los recursos económicos obtenidos para su aplicación o empleo en la financiación de todas las actividades de la fundación para el ejercicio 2014 son:

(En €)

| INGRESOS OBTENIDOS | PREVISTO | REALIZADO |
|---|----------------------|----------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio (Ingresos financieros) | 40.000,00 | 61.843,31 |
| Ingresos por la actividad propia (Aportaciones de usuarios) | 5.166.435,00 | 6.453.953,13 |
| Subvenciones del Sector Público | 29.885.934,00 | 29.703.839,80 |
| Transferencias de Financiación a la explotación | 29.885.934,00 | 29.536.854,67 |
| Transferencias de Financiación de capital | 0,00 | 166.985,13 |
| Conciertos con la Administración | 4.595.111,00 | 4.785.919,58 |
| Otras Subvenciones | 60.000,00 | 623.077,51 |
| Otro tipo de ingresos (Amortizaciones) | 830.000,00 | 875.888,74 |
| TOTAL | 40.577.480,00 | 42.504.522,07 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



c) *Indicadores de realización de las actividades o de cumplimiento de objetivos.*

| DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO | PREVISTO | | | | REALIZADO | | |
|---------------------------|---------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| | (A) UNIDADES DE MEDIDA | (B) IMPORTE EN € | (C) Nº DE UNIDADES OBJETIVO | (D) = (B)/(C) INDICADOR ASOCIADO | (B) IMPORTE EN € | (C) Nº DE UNIDADES OBJETIVO | (D) = (B)/(C) INDICADOR ASOCIADO |
| P. RESIDENCIAL | Nº PLAZAS | 32.132.745,00 | 1.979 | 16.236,86 | 33.887.166,17 | 1.982 | 17.097,46 |
| P. TUTELAR | Nº PROVINCIAS | 121.093,00 | 7 | 17.299,00 | 115.038,09 | 8 | 14.379,76 |
| P. FOMENTO ASOC. FAM. | Nº ASOCIACIONES | 185.504,00 | 1 | 185.504,00 | 165.061,96 | 1 | 165.061,96 |
| P. DE SOPORTE DIURNO | Nº USUARIOS/AS | 4.788.883,00 | 4.887 | 979,92 | 4.635.052,33 | 4.603 | 1.006,96 |
| P. FORMACION | Nº USUARIOS/AS | 200.000,00 | 150 | 1.333,33 | 192.205,08 | 86 | 2.234,94 |
| P. RECURSOS A DOMICILIO | Nº MOVIMIENTOS | 1.875.767,00 | 22.500 | 83,37 | 2.021.349,95 | 24.124 | 83,79 |
| P. LABORAL | Nº EMPRESAS | 1.273.488,00 | 10 | 127.348,80 | 1.321.663,36 | 10 | 132.166,34 |
| AUMENTO DE INVERSIONES | INVERSION | 0,00 | 0 | 0,00 | 166.985,13 | 1,00 | 166.985,13 |
| TOT. APLICACION DE FONDOS | | 40.577.480,00 | | | 42.504.522,07 | | |

d) *Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.*

| PROGRAMAS | PRESUPUESTO | | GASTOS REALIZADOS | | DIFERENCIAS | |
|------------------------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|---------------------|--------------|
| | Importe en € | Unidades | Importe en € | Unidades | Importe en € | Unidades |
| RESIDENCIAL | 32.132.745,00 | 1.979 | 33.887.166,17 | 1.982 | 1.754.421,17 | 3 |
| Casa Hogar | 24.198.565,00 | 915 | 25.744.052,45 | 932 | 1.545.487,45 | 17 |
| Viviendas Supervisadas | 6.743.258,00 | 720 | 6.935.369,10 | 710 | 192.111,10 | (10) |
| Pensiones | 26.702,00 | 14 | 17.108,03 | 5 | -9.593,97 | (9) |
| Apoyo Domiciliario | 437.591,00 | 280 | 459.987,62 | 293 | 22.396,62 | 13 |
| Residencias Conveniadas | 726.629,00 | 50 | 730.648,97 | 42 | 4.019,97 | (8) |
| TUTELAR | 121.093,00 | 7 | 115.038,09 | 8 | -6.054,91 | 1 |
| ASOCIACIÓN FAMILIARES | 185.504,00 | 1 | 165.061,96 | 1 | -20.442,04 | 0 |
| SOPORTE DIURNO | 4.788.883,00 | 4.887 | 4.635.052,33 | 4.603 | -153.830,67 | (284) |
| LABORAL | 1.273.488,00 | 10 | 1.321.663,36 | 10 | 48.175,36 | 0 |
| ATENCIÓN DOMICILIARIA | 1.875.767,00 | 22.500 | 2.021.349,95 | 24.124 | 145.582,95 | 1.624 |
| FORMACIÓN PACIENTES | 200.000,00 | 150 | 192.205,08 | 86 | -7.794,92 | (64) |
| TOTALES | 40.577.480,00 | | 42.337.536,94 | | 1.760.056,94 | |

El incremento de gasto que se produce en el Programa Residencial de 1.754.421,17 € con respecto a la cifra presupuestaria consignada en el PAIF 2014, se debe al mayor coste real de plazas de casa hogar y al incremento en el número de plazas. Ello ha podido ser compensado por el aumento que se ha producido en los ingresos propios, fundamentalmente a expensas de las aportaciones de las personas usuarias. Por ello no se incurre en déficit alguno en el ejercicio.





Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



El resto de variaciones no son significativas.

Por otro lado se han obtenido unos ingresos no presupuestados y subvenciones que financian programas plurianuales específicos que se reservan para el ejercicio siguiente. El detalle se proporciona en el cuadro siguiente:

(En €)

| | |
|--|---------------------|
| Ingresos Propios | 1.287.518,13 |
| Incremento de Amortizaciones | 45.888,74 |
| Incorporación de Remanentes de Programas Bianuales 2011 ajustado | 985.216,70 |
| Incremento Otras Subvenciones | 542.133,86 |
| Incremento de Otros Ingresos de la ASSDA | 190.808,58 |
| SUBTOTAL | 3.051.566,01 |
| TF reclasificadas a deudas a c/p con las admones públicas | (149.079,33) |
| Minoraciones de subvenciones nominativas | (104.772,55) |
| Reserva de subvenciones de Empleo nominativas Bianuales 13-14 | (1.037.657,19) |
| | 1.760.056,94 |

d.1) Inversión:

La realización en inversiones ha sido de 166.985,13 euros, financiadas por:

(En €)

| INVERSIONES REALIZADAS 2014 | |
|--|-------------------|
| Remanente de ejercicios anteriores | 377.927,29 |
| Transferencia de Capital pendiente de ejecutar y comprometidas | (210.942,16) |
| TOTAL | 166.985,13 |

(En €)

| INVERSIONES | | | |
|--------------------|-------------|-------------------|-------------------|
| | Presupuesto | Real | Desviación |
| Publicadas en PAIF | 0,00 | 166.985,13 | 166.985,13 |
| TOTAL | 0,00 | 166.985,13 | 166.985,13 |

La desviación en inversiones obedece a la ejecución de obras pendientes con cargo al presupuesto del ejercicio 2013.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



d.2) *Ingresos para explotación:*

(En €)

| INGRESOS | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| | Presupuesto | Real | Desviación |
| Ingresos por Actividad Propia | 40.577.480,00 | 42.287.329,50 | 1.709.849,50 |
| Ingresos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Ingresos Extraordinarios | 0,00 | 50.207,44 | 50.207,44 |
| TOTAL | 40.577.480,00 | 42.337.536,94 | 1.760.056,94 |

e) *Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.*

e.1) *Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.*

Como toda la actividad desarrollada por la Fundación persigue los fines incluidos en su objeto social, todos los bienes y derechos incluidos en el activo de su balance de situación, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios.

La Ley 10/2005, de 10 de Mayo, de Fundaciones Andaluzas, establece que: "Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

Para el cálculo de los gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos a los que se refiere el apartado anterior podrá deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios". La ley de Fundaciones Andaluzas restringe el periodo del plazo para el cumplimiento de esta obligación a tres años.

La Fundación al 31 de diciembre de 2014 ha cumplido con la legalidad vigente en este aspecto, según se desprende del siguiente cuadro:



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



| IMPORTE DESTINADO A FINES PROPIOS | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------------------|------------|--|-------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
| Ejercicio | 1 | 2 | 3 | (1 + 2 + 3) | Renta a destinar | | Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones) | | Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines* | | | | | Importe pendiente (A+B) |
| | Excedente del Ejercicio (e) (c) | Ajustes Negativos (e) (c) | Ajustes positivos (d) (c) | Base de cálculo | | | | | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | |
| | | | | | Importe (A) | % | Importe (B) | % | | | | | | |
| 2010 | 0,00 | 0,00 | 42.670.867,21 | 42.670.867,21 | 29.869.607,05 | 70% | 43.254.098,81 | 100% | 43.254.098,81 | | | | | 0,00 |
| 2011 | 0,00 | 0,00 | 43.921.841,62 | 43.921.841,62 | 30.745.289,13 | 70% | 44.678.309,84 | 100% | | 44.678.309,84 | | | | 0,00 |
| 2012 | 0,00 | 0,00 | 41.457.118,54 | 41.457.118,54 | 29.019.982,98 | 70% | 42.289.854,86 | 100% | | | 42.289.854,86 | | | 0,00 |
| 2013 | 0,00 | 0,00 | 41.064.517,27 | 41.064.517,27 | 28.745.162,09 | 70% | 41.974.425,56 | 100% | | | | 41.974.425,56 | | 0,00 |
| 2014 | 0,00 | 0,00 | 41.439.805,93 | 41.439.805,93 | 29.007.864,15 | 70% | 42.337.536,94 | 100% | | | | | 42.337.536,94 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 210.554.150,57 | 210.554.150,57 | 147.387.905,40 | 70% | 214.534.226,01 | 100% | 43.254.098,81 | 44.678.309,84 | 42.289.854,86 | 41.974.425,56 | 42.337.536,94 | 0,00 |

e.2) Recursos aplicados en el ejercicio.

(En €)

| Gastos en cumplimiento de fines (1) | | 41.461.648,20 | | |
|--|--|----------------|------------------------------------|-------|
| | | Fondos propios | Subvenciones, donaciones y legados | Deuda |
| Inversiones en cumplimiento de fines (2) (2.1 + 2.2) | | | 875.888,74 | |
| Realizadas en el ejercicio (2.1) | | | 0,00 | |
| Procedentes de ejercicios anteriores (2.2) | | | 875.888,74 | |
| b) imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicio anteriores | | | 875.888,74 | |
| TOTAL (1) + (2) | | | 42.337.536,94 | |

e.3) Gastos de administración del patrimonio.

Entendiendo por gastos de administración del patrimonio de la entidad, según establece el artículo 38.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos directamente ocasionados a los órganos de gobierno por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, y los que los patronos tienen derecho a reembolsarse por el desempeño de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley, no se han generado en el ejercicio gastos de esta naturaleza.



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social
de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



23. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

(En €)

| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|
| | Notas de la Memoria | EJERCICIO 2.014 | EJERCICIO 2.013 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | (32.829.506,03) | (36.104.097,49) |
| Excedente del ejercicio antes de impuestos | | 0,00 | 0,00 |
| Ajustes al resultado: | | (34.706.344,72) | (34.638.642,68) |
| - Amortización del inmovilizado | | 897.731,01 | 909.908,29 |
| - Dotación de provisiones | | 175.943,03 | 227.872,80 |
| - Imputación de subvenciones, donaciones y legados | | (35.821.740,50) | (35.735.162,39) |
| - Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| - Gastos financieros | | (51.611,69) | (49.893,35) |
| - Ingresos financieros | | 3.335,87 | 8.631,97 |
| - Otros gastos e ingresos | | 89.997,56 | 0,00 |
| Cambios en el capital corriente | | 1.828.562,87 | (1.506.716,19) |
| - Deudores y otras cuentas a cobrar | | 1.679.155,06 | (3.492.967,72) |
| - Otros activos corrientes | | 0,00 | (5.218,91) |
| - Acreedores y otras cuentas a pagar | | 149.407,81 | 1.991.470,44 |
| Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación | | 48.275,82 | 41.261,38 |
| - Pagos de intereses | | 51.611,69 | 49.893,35 |
| - Cobros de intereses | | (3.335,87) | (8.631,97) |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | (127.114,27) | (685.950,96) |
| Pagos por inversiones | | (166.985,13) | (702.718,77) |
| - Inmovilizado intangible | | 0,00 | 0,00 |
| - Inmovilizado material | | (166.985,13) | (702.718,77) |
| Cobros por desinversiones | | 39.870,86 | 16.767,81 |
| - Otros activos financieros | | 39.870,86 | 16.767,81 |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | 34.228.426,20 | 36.662.886,04 |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | | 34.760.635,18 | 37.173.090,57 |
| - Subvenciones, donaciones y legados recibidos | | 34.760.635,18 | 37.173.090,57 |
| Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero | | (532.208,98) | (510.204,53) |
| a) Emisión | | | |
| - Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| b) Devolución y amortización | | | |
| - Deudas con entidades de crédito | | (100.310,54) | (92.376,40) |
| - Otras deudas | | (431.898,44) | (417.828,13) |
| AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES | | 1.271.805,90 | (127.162,41) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | 1.116.102,56 | 1.243.264,97 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | 2.387.908,46 | 1.116.102,56 |



Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM



24. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO".

A partir del 7 de julio de 2010 entró en vigor la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

A partir del 28 de julio de 2013, tras la entrada en vigor de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, se establece un plazo de pago de 30 días, que puede elevarse hasta 60 días por pacto entre las partes.

La información sobre el plazo de pago a los proveedores que la Fundación debe publicar sobre la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta a continuación:

| PAGOS REALIZADOS Y SALDOS PENDIENTES EN EL EJERCICIO | | | | |
|---|----------------------|-------------|----------------------|-------------|
| | 2.014 | | 2.013 | |
| Pagos efectuados dentro del plazo legal | 4.877.098,73 | 29% | 5.247.795,66 | 35% |
| Resto de pagos efectuados | 11.788.838,42 | 71% | 9.909.918,40 | 65% |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | 16.665.937,15 | 100% | 15.157.714,06 | 100% |
| Saldo pendiente de pago con proveedores que a la fecha de cierre del ejercicio excede del plazo legal | 1.660.753,32 | | 414.723,62 | |
| PLAZO MEDIO PONDERADO EXCEDIDO (EN DIAS) | 76 | | 64 | |

25. INVENTARIO.

Se adjunta anexo con el inventario de la fundación a 31 de diciembre del ejercicio finalizado.

En Sevilla a treinta de marzo de dos mil quince a los efectos oportunos.



Fdo.: Manuel Alén Fidalgo
Gerente de FAISEM

ANEXO 2. Cuentas Anuales Ajustadas

Anexo 2.1

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 2014 | | | | € |
|---|---|---------------------|-----------------|-------------------|
| Partidas | | Saldos S/ FAISEM | Reclasificación | Saldos s/CCA |
| | Ingresos de la actividad propia | 41.408.105 | | 41.408.105 |
| 721 | Cuotas de usuarios y afiliados | 6.453.953 | | 6.453.953 |
| 723 | Otros ingresos de actividades propias | 0 | 4.785.920 | 4.785.920 |
| 740 | Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio | 34.945.851 | -4.785.920 | 30.168.232 |
| 746 | Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio | 8.300 | | 8.300 |

Anexo 2.2

| BALANCE DE SITUACIÓN AJUSTADO A 31/12/2014 | | | | | | | € |
|---|--------------------|-----------------|-------------------|---|--------------------|-----------------|-------------------|
| ACTIVO | Saldos s/FAISEM | Ajuste | Saldos s/CCA | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | Saldos s/FAISEM | Ajuste | Saldos s/CCA |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 38.761.989 | | 38.761.989 | PATRIMONIO NETO | 39.479.253 | | 39.479.253 |
| Inmovilizado intangible | 22.057 | | 22.057 | Fondos propios | 1.845.800 | | 1.845.800 |
| Inmovilizado material | 38.013.550 | | 38.013.550 | Dotación Fundacional | 1.845.800 | | 1.845.800 |
| Inversiones en empresas y entidades asociadas l/p. | 563.254 | | 563.254 | Excedente del ejercicio | 0 | | 0 |
| | | | | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 37.633.452 | | 37.633.452 |
| | | | | Procedentes de la JA | 37.633.452 | | 37.633.452 |
| | | | | PASIVO NO CORRIENTE | 2.184.854 | | 1.584.854 |
| Inversiones financieras l/p | 163.128 | | 163.128 | Provisiones largo plazo | 768.239 | | 768.239 |
| | | | | Deudas largo plazo | 1.416.615 | -600.000 | 816.615 |
| ACTIVO CORRIENTE | 12.228.141 | | 10.478.141 | PASIVO CORRIENTE | 9.326.024 | | 9.326.024 |
| Usuarios y otros deudores actividad propia | 4.211 | | 4.211 | Deudas a corto plazo | 107.055 | | 107.055 |
| Deudores y otras cuentas a cobrar | 9.762.601 | -600.000 | 9.162.601 | Beneficiarios acreedores | 703.191 | | 703.191 |
| Periodificaciones a c/p | 73.420 | | 73.420 | | | | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2.387.908 | | 2.387.908 | Acreedores y otras cuentas a pagar | 8.515.777 | | 8.515.777 |
| TOTAL ACTIVO | 50.990.130 | -600.000 | 50.390.130 | TOTAL PASIVO | 50.990.130 | -600.000 | 50.390.130 |

ANEXO 3. Muestras empleadas en la fiscalización

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA

De los recursos procedentes de entidades que constituyen Administración Pública de la Junta de Andalucía, se ha seleccionado una muestra de expedientes de gastos, con el fin de valorar el adecuado cumplimiento de la normativa presupuestaria, el registro contable y el destino de los fondos

| | DISPOSICION | OBLIGACION | PAGO | Nº Exptes. de las agrupaciones 01, 11 y 21 | Pagos Pendientes de justificar por la Fundación. | Nº Exptes. de la Agrupación 41 |
|-----------|-------------|------------|------------|--|--|--------------------------------|
| TOTAL | 31.059.806 | 34.574.108 | 32.670.744 | 14 | 36.679.325 | 16 |
| MUESTRA | 30.559.197 | 28.535.934 | 26.632.570 | 7 | 1.011.419 | 6 |
| % MUESTRA | 98% | 83% | 82% | 50% | 3% | 38% |

Fuente: Sistema Contable GIRO

CENTROS Y USUARIOS

Los elementos de la muestra representan los diferentes recursos de forma proporcional a los ingresos que generaron durante 2014 en la provincia, mientras que para la de de los usuarios se han considerado las incidencias en el cobro de las cuotas.

| | MUESTRA | | | | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|---------------|-----------|
| | E.D. | C.H. | V.S. | TOTAL CENTROS | USUARIOS |
| ALMERIA | 3 | 4 | 3 | 10 | 11 |
| CÁDIZ | 2 | 2 | 3 | 7 | 13 |
| CÓRDOBA | 1 | 2 | 3 | 6 | 11 |
| GRANADA | 2 | 4 | 2 | 8 | 11 |
| HUELVA | 1 | 2 | 4 | 7 | 12 |
| JAÉN | 2 | 2 | 3 | 7 | 13 |
| MÁLAGA | 2 | 3 | 2 | 7 | 14 |
| SEVILLA | 1 | 2 | 2 | 5 | 14 |
| TOTAL | 14 | 21 | 22 | 57 | 99 |

Fuente: CCA

CONTRATOS

En 2014, según el registro de la Fundación, hay 32 contratos en vigor. Se han revisado todos los contratos prorrogados (seis expedientes) y de los formalizados en el citado ejercicio, la muestra, en la que quedan representados los dos tipos de contratos y los tres procedimientos de contratación (abierto, negociado y menor), es la siguiente:

| Nº CONTRATOS | % POBLACIÓN | IMPORTE | %IMPORTE |
|--------------|-------------|----------|----------|
| 14 | 54% | 731.856€ | 58% |

CONVENIOS

Se han revisado los siguientes convenios de colaboración para la concesión de ayudas monetarias a ayuntamientos, centros residenciales y asociaciones de familiares de los enfermos mentales:

| Programa | Nº Convenios | Nº Muestra | % Nº muestra | Importe Muestra | % Importe Muestra |
|--------------|--------------|------------|--------------|-------------------|-------------------|
| Ocupacional | 31 | 5 | 16% | 118.887,17 | 27% |
| Ocio | 16 | 3 | 19% | 294.682,28 | 47% |
| Residencial | 15 | 3 | 20% | 290.752,41 | 48% |
| Tutelas | 1 | 1 | 100% | 44.371,96 | 100% |
| Asociación | 3 | 1 | 33% | 84.072,88 | 51% |
| TOTAL | 66 | 13 | 20% | 832.766,70 | 44% |

PERSONAL

Para el análisis del área de personal, se ha tomado la plantilla de FAISEM durante el ejercicio 2014 y se ha desglosado en personal con contrato de alta dirección, personal con contrato de mando intermedio recogido en el convenio colectivo y resto de personal laboral.

| CATEGORIA CONTRATACION | TOTAL | MUESTRA | % |
|------------------------|--------------|-----------|-----------|
| ALTA DIRECCIÓN | 6 | 6 | 100% |
| MANDO INTERMEDIO | 73 | 10 | 14% |
| Resto PERSONAL LABORAL | 1.330 | 37 | 3% |
| TOTAL | 1.409 | 53 | 4% |

8. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

| ASSDA | Materia | Admitida | Parcialmente Admitida | NO ADMITIDAS | | |
|-----------------|--------------------------|----------|-----------------------|---------------|--------------------------------------|---|
| | | | | Justificación | Evidencia, falta documentación, etc. | Aceptación del hecho /Adopción de medidas |
| Alegación nº 1 | FINANCIACIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 2 | FINANCIACIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 3 | FINANCIACIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 4 | FINANCIACIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 5 | CUENTAS ANUALES | | | X | | |
| Alegación nº 6 | CONTRATACIÓN | | | X | | |
| Alegación nº 7 | CONTRATACIÓN | | | X | | |
| Alegación nº 8 | FINANCIACIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 9 | FINANCIACIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 10 | PERSONAL | | | X | | |
| Alegación nº 11 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | | | X | | |
| Alegación nº 12 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 13 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | | | X | | |
| Alegación nº 14 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | X | | | | |
| Alegación nº 15 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | X | | | | |
| Alegación nº 16 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 17 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | | | X | | |
| Alegación nº 18 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | | | X | | |
| Alegación nº 19 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | | | | | X |
| Alegación nº 20 | PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | | | | | X |
| TOTAL | | 2 | - | 8 | - | 10 |

ALEGACIÓN Nº 1, AL PUNTO 17 (NO ADMITIDA)

En el punto 4g de la memoria se hace referencia a que todos los ingresos y gastos de la Fundación se imputan en función del criterio del devengo.

No se tuvo en cuenta mencionar que los ingresos de la actividad propia se contabilizan según el criterio de caja.

En la actualidad se está desarrollando un modelo de registro de los movimientos de ingresos de los usuarios homogéneo, para integrarlo en el programa informático.

Los ingresos de usuarios se contabilizarán siguiendo el principio del devengo y se implantará su aplicación a comienzo del próximo ejercicio 2017.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma que la memoria de las Cuentas Anuales no refleja “que los ingresos de la actividad propia se contabilizan según el criterio de caja” y se indica que se están adoptando medidas para corregir la deficiencia expuesta en el informe.

ALEGACIÓN Nº 2, AL PUNTO 18 (NO ADMITIDA)

En la actualidad seguimos pendientes de resolución de esta incidencia, esperando una actuación por parte del ente financiador para poder cobrar dicho importe.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Fundación corrobora que, a la fecha de remisión de las alegaciones, no consta que la Junta de Andalucía haya procedido a resolver una situación que ha originado, tal y como refleja el informe, un derechos pendientes de cobro a favor de FAISEM, por importe de 1.150.000 €.

ALEGACIÓN Nº 3, AL PUNTO 19 (NO ADMITIDA)

Las transferencias para la formación se han registrado siempre en los PAIF correspondientes de cada ejercicio, como transferencias de capital, según partidas presupuestadas por la Consejería competente y especificando en los mismos que se aplican a gastos corrientes.

Desde el ejercicio 2013 las partidas presupuestarias de formación vienen como transferencias de explotación, recogidas en los PAIF correspondientes.

En la normativa de las convocatorias de la Formación se determinan cuando comienzan y finalizan los cursos aprobados y recogidos en las mismas y generalmente se ejecutan en más de un ejercicio.

Desde el ejercicio 2015 no existen partidas presupuestadas de formación para la Fundación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma, sin que suponga una incidencia que afecta de manera directa a la Fundación, que el empleo de esta figura no es coherente con el destino final de esos fondos, ya que, desde el ejercicio 2013, la figura presupuestaria utilizada por el órgano gestor del gasto es la transferencia de explotación.

ALEGACIÓN Nº 4, AL PUNTO 20 (NO ADMITIDA)

Hasta el 06/04/2015, no se tuvo notificación por parte de la Consejería de Educación de que las partidas presupuestarias, para los ejercicios 2013 (400.000 euros) y 2014 (200.000 euros), no se iban a abonar.

En el cierre del ejercicio del 2015, y de conformidad con los auditores se ha procedido al ajuste en el balance de los importes correspondientes, reduciendo el montante total de 600.000 euros tanto del Pasivo como del Activo corriente.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Del texto de la alegación no se deduce una aclaración sobre el reconocimiento de unos derechos que, a su vez, ha supuesto una operación que vulnera la Instrucción 2/2000 de la IGJA, sino que corrobora lo expuesto en el informe al realizar un ajuste en el balance, durante el ejercicio 2015, por un importe total de 600.000 €.

ALEGACIÓN Nº 5, AL PUNTO 21 (NO ADMITIDA)

Fue un criterio establecido desde 2008, siguiendo la recomendación de los auditores que finalizaron contrato en 2011.

Ya en el 2014, no se debía haber incluido este texto, que figura erróneamente.

En la memoria del 2015 ya no se incluye información alguna sobre el concepto expuesto.

Por el importe de 16.909 euros cantidad que hubo que abonar a la Agencia Tributaria, existe actualmente interpuesta demanda de procedimiento ordinario en reclamación de cantidad ante el Decanato de los Juzgados de Sevilla, contra la empresa causante del procedimiento.

No se informó en las cuentas por estar el expediente en reclamación ante la Agencia.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El texto de la alegación corrobora que la inclusión en la Memoria de información acerca de las remuneraciones correspondientes al personal de alta dirección de las partes vinculadas, deficiencia expuesta en el primer párrafo del punto que se alega, se debe a un error. Además se pone de manifiesto la regularización de la situación en el ejercicio 2015.

Respecto al segundo párrafo, el hecho de estar el expediente en reclamación no justifica su no inclusión en la memoria. Este hecho supone una contingencia que ha derivado en el registro de un gasto de carácter excepcional y cuantía significativa (89.998 €), por lo que en cumplimiento de las normas de elaboración de la cuenta de Resultados, habría de informar detalladamente en el citado documento.

ALEGACIÓN Nº 6, AL PUNTO 23 (NO ADMITIDA)

Los tres primeros casos referenciados, corresponden a medidas provisionales adoptadas para atender la manutención de las personas usuarias de los centros de día, de aquellos municipios en los que no existe un comedor en el que proveer el servicio de catering. Todos ellos cuentan con la preceptiva autorización de funcionamiento. Se corresponden con establecimientos de hostelería próximos a los distintos centros, capacitados para estos servicios.

Está en estudio como solución definitiva, una posible reubicación del servicio a un nuevo local que permita contar con un espacio de comedor. Así mismo, se está iniciando un procedimiento negociado con establecimientos de restauración de los distintos municipios afectados.

En cuanto a Multiser del Mediterráneo, S.L., se trata específicamente del servicio de comida en el Centro Social "Er Piyayo". En este centro, la atención a personas con trastornos mentales graves desde programas de apoyo social, especialmente desde el residencial se mueve siempre intentando combinar el impulso a la autonomía personal y social de las personas con algún tipo de protección y apoyo ante sus evidentes dificultades en la vida social.

Así, en el caso de las personas atendidas en el programa residencial de Málaga se ha tratado de cubrir algunas de sus necesidades de manutención a través de la asistencia a un espacio concreto, el del Centro Social de FAISEM denominado "El Piyayo" (número de registro de autorización de funcionamiento AS/C/0004504) y mediante el apoyo en el pago de la comida por un sistema de vale específico, haciendo efectiva la responsabilidad de FAISEM (el usuario o la usuaria abonando una parte de sus ingresos a FAISEM dentro del contrato establecido, contribución a los costes del dispositivo en el que residen y a su manutención) con cada una de dichas personas.

Desde FAISEM se ha entendido que no se produce una relación contractual con la entidad MULTISER, que es la entidad que tenía asignado el servicio de cocina y comedor del centro, sino que la relación jurídica se produce con cada uno de los usuarios y usuarias, como prestación vinculada a un programa de integración social en cumplimiento de la misión encomendada y del objeto social de FAISEM. MULTISER se limita a facturar los vales que los usuarios le han entregado. Por lo que entendemos que esta relación jurídica no tiene carácter contractual.

En 2016, la actividad que se venía desarrollando en el citado Centro Social se ha trasladado a otras dependencias. Se ha licitado servicio de catering en la provincia de Málaga, entre cuyas personas usuarias están incluidas las atendidas anteriormente en Piyayo. Estando el servicio bajo la cobertura de dicha adjudicación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El hecho de reconocer, en la alegación presentada, la necesidad de establecer una relación contractual con establecimientos de restauración, ya sea mediante procedimiento negociado u otro procedimiento, confirma la deficiencia expuesta en el punto alegado.

Se ha constatado que las operaciones entre la Fundación y los tres primeros acreedores que se relacionan en el informe, han tenido una duración superior a los 2 años, periodo que no puede tener la consideración de medida provisional.

En relación al servicio de catering de MULTISER, S.L, durante la fase de elaboración del informe y posterior contraste del mismo con los responsables de la Fundación, se aportó la misma información que incluye la alegación presentada, sin que se considere un argumento válido al confluir los siguientes aspectos:

- MULTISER, S.L es una de las empresas sociales en la que la Fundación participa indirectamente. Para el desarrollo del programa de inserción laboral, la Fundación constituyó una estructura laboral básica en cada provincia andaluza, a través de la implementación de empresas sociales con la forma de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La misión de estas empresas consiste en incorporar a los enfermos mentales al mundo laboral y las únicas operaciones que vinculan a FAISEM con estas sociedades, corresponden a los contratos de servicios (alimentación y limpieza de distintos pisos, casas hogares, centros ocupacionales y otras instalaciones) suscritos por la entidad para el desarrollo de su actividad fundacional.
- Se ha constatado que la Fundación tenía contratos formalizados con esta sociedad para la realización de otras actividades, hecho que justifica la deficiencia expuesta en el punto alegado, ya que supone, como en los otros contratos, una prestación bilateral onerosa entre la Fundación y MULTISER, S.L
- Según consta en la alegación, en el ejercicio 2016, se ha procedido a regularizar la situación mediante la tramitación de un contrato, hecho que confirma el contenido del informe.

ALEGACIÓN Nº 7, AL PUNTO 24 (NO ADMITIDA)

Para FAISEM resultaba absolutamente prioritario, además de necesario para la continuidad de sus servicios, garantizar el mantenimiento del puesto de trabajo de las personas que venían prestando el servicio de cocineros, al tratarse mayoritariamente de personas con discapacidad de un colectivo especialmente vulnerable y que constituye su razón de ser.

Se optó por ampliar el objeto del contrato vigente con ambas empresas, entendiendo dicho objeto como un servicio doméstico general en el que éste quedaría incluido.

Con respecto a los contratos referenciados en el último guión, se trataba de situaciones provisionales a las que ya se ha dado una solución definitiva ya que con los servicios relacionados con los tres contratos mencionados se ha seguido el procedimiento establecido al efecto en el TRLCSP, quedando como se indica a continuación:

- **Catering Almería:** Licitado en 2016 por procedimiento abierto, mediante contrato reservado a centros especiales de empleo.
- **Servicios de conserjería:** Licitado en 2015 por procedimiento abierto, mediante contrato reservado a centros especiales de empleo, sujeto a regulación armonizada.
- **Servicio de limpieza en los dispositivos de Sevilla:** Licitado en 2015 por procedimiento abierto, mediante contrato reservado a centros especiales de empleo, sujeto a regulación armonizada.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En relación con la contratación del servicio de cocina, mediante la ampliación de los contratos de limpieza, hay que señalar que en el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, por el que se modifica el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV) no prevé la categoría "servicio doméstico general", y sí incluye en categorías independientes el servicio de "limpieza de edificios" y el "servicio de hostelería y restaurante". Por tanto, carece de cobertura reglamentaria la supuesta ampliación del objeto de los contratos.

En el tercer párrafo de la alegación, se incluye información actualizada de las deficiencias expuestas en el informe, hecho que corrobora el contenido del mismo. Hay que señalar que, el texto de la alegación justifica las deficiencias expuestas dándoles la consideración de medidas provisionales, pese a que los contratos tienen una duración superior a dos años. Los contratos datan de julio y diciembre de 2013 y la situación se regulariza en 2015 y 2016.

ALEGACIÓN Nº 8, AL PUNTO 26 (NO ADMITIDA)

Con fecha 29 de Septiembre de 2016, se ha solicitado apertura de expediente de reintegro ante la Intervención General de la Junta de Andalucía

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

FAISEM informa en el texto de la alegación que, en 2016 se ha solicitado la apertura del expediente de reintegro ante la Intervención General de la Junta de Andalucía, hecho que corrobora el contenido del mismo.

No se ha aportado la documentación acreditativa de la información sobre la regularización de la incidencia expuesta en el informe.

ALEGACIÓN Nº 9, AL PUNTO 27 (NO ADMITIDA)

Para el ejercicio 2017, se implantará un sistema de control en todas las delegaciones, para la contabilización de estos ingresos siguiendo el principio del devengo.

Se está desarrollando una normativa para unificar el procedimiento de seguimiento de cobros de aportaciones homogeneizando la actuación en todas las provincias.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Al referirse la alegación presentada a las actuaciones que se están realizando para la contabilización, según principio del devengo, de las aportaciones de los usuarios de los centros residenciales gestionados por la Fundación, se entiende que corrobora el contenido del mismo.

ALEGACIÓN Nº 10, AL PUNTO 28 (NO ADMITIDA)

Tras la valoración del actual organigrama, la dirección de FAISEM considera que, si bien, existen puestos basados en la recíproca confianza al desempeñar funciones que implican una responsabilidad sobre un área concreta, éstos no tienen la consideración de personal directivo y por tanto debería entenderse que su relación laboral es una relación laboral común.

Así mismo, este criterio se define y se fija en la Instrucción conjunta 1/2016, de 13 de septiembre, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Por ello, se ha realizado ante la Consejería competente en la materia, una petición para que autorice llevar a cabo un proceso de novación contractual con los trabajadores y trabajadoras que actualmente cuentan con contratos de alta dirección.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación no responde a la cuestión observada en el informe.

El punto alegado refleja un incumplimiento de las previsiones establecidas en las Leyes de Presupuestos para los años 2010 y 2014, en relación a la necesidad de determinar en los estatutos de FAISEM el personal que ejerce funciones de alta dirección en la entidad, mientras que las medidas correctoras a las que se ha hecho referencia en la alegación presentada se refiere a la regularización de la situación de los contratos de alta dirección.

Este hecho, junto a que desde el año 2012, ejercicio en el que se llevó a cabo actuaciones de control financiero, no se ha llevado a cabo ninguna medida tendente a la corrección de la deficiencia detectada en el punto que se alega, ha ocasionado que no puedan ser admitidos los argumentos expuestos en esta alegación.

ALEGACIÓN Nº 11, AL PUNTO 29 (NO ADMITIDA)

Los Convenios de Colaboración suscritos con entidades municipales se basan en el apoyo que éstas prestan a los programas específicos de inclusión social en su territorio. Se originaron en el contexto de la Reforma Psiquiátrica Andaluza e inicialmente estaban promovidos por los equipos de salud mental de distrito del Sistema Sanitario Público que se ubicaban en estos municipios.

La colaboración de las corporaciones locales comprometía el proporcionar espacios y algunas actividades.

También garantizaban la coordinación con los servicios sociales comunitarios y fundamentalmente permitían la posibilidad de apoyar a personas con trastorno mental grave con servicios de proximidad y en su entorno. FAISEM tras la evaluación de los buenos resultados alcanzados mantuvo su continuidad predominantemente en los ámbitos rurales y en relación con el mapa de ubicación de los servicios de salud mental.

En la medida que se ha ido desarrollando la red residencial de FAISEM, los convenios con residencias se han convertido en residuales ya que en los primeros años de cierre de las instituciones asilares fue necesario contar con plazas externas residenciales para más de 300 personas usuarias.

Los convenios con el Movimiento Asociativo de familiares y de personas usuarias se establecen en todas las provincias y en los lugares en que existen grupos de personas afectadas y que desean asociarse para colaborar en la inclusión social de las personas con Trastorno Mental Grave. Prácticamente la colaboración y el apoyo a estos colectivos se ha universalizado en todo el territorio de Andalucía.

Por tanto, la voluntad de colaboración y su ubicación geográfica en el caso de las corporaciones locales, el carácter residual en el caso de las residencias conveniadas y la práctica universalidad en el apoyo al movimiento asociativo, minoritario aún en un colectivo estigmatizado, creemos que pueden explicar las circunstancias que afectan a la publicidad y la concurrencia en estos casos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Durante los trabajos de campo, se constató que para la formalización de los convenios confluían los argumentos, esgrimidos en la alegación, que pudieran justificar la no aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

Asimismo, aunque se ha tomado en cuenta aspectos como que: la IGJA realiza un seguimiento de los convenios, que están relacionados en la Memoria anual de Actividades, que se encuentra publicada en la web de FAISEM y publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, para la conclusión del punto alegado se ha considerado necesario la aplicación de los citados principios, tal y como se establece en el art. 57.2 de la Ley de 10/2005, el cual prevé que “cuando se realicen actividades que supongan la disposición dineraria de fondos, sin contraprestación directa de los beneficiarios, para la ejecución de actuaciones o proyectos específicos, dicha actividad se ajustará a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, siempre que tales recursos provengan del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Al respecto, hay que señalar que el informe de control financiero para el ejercicio 2012 recomendaba “desarrollar una normativa interna en la que se determine el procedimiento utilizado por la Fundación para conveniar, dotando al mismo de los necesarios principios de publicidad y concurrencia”.

ALEGACIÓN Nº 12, AL PUNTO 30 (NO ADMITIDA)

La aportación de las personas usuarias en situación de reserva de plaza, una vez detectado su aplicación incorrecta, se modifica en Junta de Patronos de fecha 3 de junio de 2015. Desapareciendo el tratamiento especial que se venía aplicando en estos casos.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Fundación admite la cuestión observada al indicar que “una vez detectado su aplicación incorrecta, se modifica en Junta de Patronos de fecha 3 de junio de 2015”.

No se aporta evidencia al respecto, por lo que la información facilitada en el trámite de alegaciones no se incluye en el informe.

ALEGACIÓN Nº 13, AL PUNTO 31 (NO ADMITIDA)

Las aportaciones de las personas usuarias son las aprobadas por el Patronato de FAISEM. Su regulación actual está basada en la orden de 21 de junio de 2006, referida al ingreso de personas mayores en centros residenciales de la Junta de Andalucía. Esta Orden establece una aportación de la persona usuaria del 75% de sus ingresos líquidos (excluidas pagas extras si se trata de pensionistas). El Patronato de FAISEM aprobó en 2008, y se mantiene en vigor, con fines rehabilitadores, que cada persona usuaria del programa residencial pudiese disponer de un dinero de bolsillo mínimo de 120 euros. Ello puede ocasionar que en función de los ingresos netos percibidos las aportaciones puedan ser inferiores al 75% (caso de PNC, de orfandad y otras).

Las normas propuestas por la gerencia de FAISEM establecen que los contratos con las personas usuarias se actualicen anualmente tanto en lo referente a los costes plaza de recursos propios, como en relación con los nuevos ingresos anuales de éstas, no modificándose por tanto las cláusulas generales previamente establecidas que no han sufrido modificación alguna.

Se está desarrollando una normativa para unificar el procedimiento de cobros de aportaciones homogenizando la actuación en todas las provincias.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

El Reglamento de Régimen Interno prevé que el contrato refleje el coste de la plaza y el porcentaje de aportación del usuario.

El primer párrafo de la alegación expone que, el coste de las plazas que se refleja en algunos contratos no se corresponda con las tarifas vigentes a causa de los 120€ de gastos de bolsillo que se garantizan a cada usuario cuando, conforme al procedimiento establecido y aplicado por la Fundación, el gasto de bolsillo puede afectar al porcentaje y/o al importe de la cuota del usuario pero en ningún caso al coste de la plaza.

No constan las normas propuestas por la Gerencia a las que se hace referencia en el segundo párrafo de la alegación, éstas no se facilitaron durante los trabajos ni se aportan adjuntas a las alegaciones. En cualquier caso, entre la muestra revisada, se han encontrado contratos firmados desde 2001 y siguientes ejercicios sin actualizar.

ALEGACIÓN Nº 14, AL PUNTO 33 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 15, AL PUNTO 34 (ADMITIDA)

ALEGACIÓN Nº 16, AL PUNTO 35 (NO ADMITIDA)

La provisión de programas de apoyo social para personas con trastorno mental grave es asumida por FAISEM desde su creación en el año 1.993 en el contexto de la Reforma Psiquiátrica en Andalucía y la supresión de las instituciones asilares, 13 años antes de que se promulgase la Ley 39/2006.

Los Estatutos de FAISEM establecen los fines y objetivos que dan sentido a los programas que desarrolla la Fundación. Siendo la no discriminación y la inclusión social del colectivo de personas con trastorno mental grave, el sentido de su creación en Andalucía. El marco de referencia y el impulso inicial de financiación se debe principalmente a la Consejería de Salud, siempre en coordinación con los servicios sociales y de empleo, permanentemente representados en su Patronato.

Así pues, cuando se promulga la Ley 39/2006, existe una red en funcionamiento de programas de apoyo social que gestiona FAISEM. La ley viene a plantear una nueva y ambiciosa oportunidad para las personas en situación de dependencia. Pero también aspira a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidades derivadas de problemas físicos, sensoriales, psíquicos, mentales o consecuentes al envejecimiento que de no abordarse pueden derivar en situaciones de dependencia.

Deben ser tenidas en cuenta algunas consideraciones en relación al desarrollo normativo:

El desarrollo gradual de la ley, por fases temporales sucesivas, abordando en primer término las situaciones de mayor dependencia e incorporando progresivamente situaciones de dependencia moderada o de menor dependencia. El marco normativo permanece en desarrollo y por tanto inconcluso todavía en no pocos aspectos.

Para las personas con enfermedad mental la ley supone una nueva oportunidad de dar respuesta a las necesidades de apoyo social no resueltas, pero también supone la necesidad de adaptación a un nuevo marco general que no siempre asume en el tiempo todas las realidades diferentes de los colectivos. Así la ley 39/2006 solo da cobertura normativa a parte de los programas que FAISEM viene desarrollando, mientras otros estrictamente necesarios para la inclusión social no se contemplan en ella, por ejemplo los Centros de Día para personas con TMG o los programas de empleo, ambos decisivos en la perspectiva de la recuperación y de la inclusión social.

Por tanto no puede circunscribirse la actividad de FAISEM a la Ley 39/2006. La naturaleza del proceso trastorno mental grave que evoluciona de modo diferente en relación a la situación de dependencia, requiere una permanente evaluación por los servicios de salud mental de los casos que pueden determinar necesidades variables en los programas de apoyo social.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

FAISEM admite la cuestión observada en el informe y se indica en la alegación que, en la actualidad, la Ley 39/2006 permanece en desarrollo y por tanto, inconclusa todavía en determinados aspectos.

La citada Ley, solo da cobertura normativa a parte de los programas que FAISEM viene desarrollando, mientras que otros programas necesarios para la inclusión social no se contemplan en ella, y en determinados casos, no se adapta al perfil y a las necesidades de las personas con trastorno mental grave.

ALEGACIÓN Nº 17, AL PUNTO 36 (NO ADMITIDA)

Ciertamente la ocupación de plazas residenciales de casa hogar y de viviendas supervisadas preexistentes a la promulgación del decreto 388/2010, formalmente no podían tener reconocida la situación de dependencia. Las plazas existentes ya estaban ocupadas cuando se promulga la ley 39/2006. (En el año 2006, 624 personas ocupaban plazas de casa hogar y 551 viviendas supervisadas).

Su procedimiento de acceso estuvo regulado por la estrecha coordinación entre los servicios de salud mental del Sistema Sanitario Público de Andalucía y FAISEM. Resultando que el acceso de una persona con TMG a un programa de apoyo social venía condicionada por la valoración conjunta de su pertinencia, concretada en el Plan Individualizado de Tratamiento, (PIT) instrumento específico del Proceso Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave (PAITMG).

Tras la promulgación de la Ley 39/2006 se emprendió un proceso de regularización progresiva, que se prolongó en varios años, debido a las diversas circunstancias que han determinado las prioridades del Sistema Andaluz de Atención a la Dependencia. Si tomamos en consideración los datos actuales, podemos constatar que 333 personas de las que accedieron al programa residencial antes del año 2007 permanecen todavía en él. Que todos los residentes tienen solicitada su baremación y que un 92% ya tienen un nivel de dependencia reconocido.

Asimismo la comisión inicial de salud mental y FAISEM, fue sustituida por una Comisión Provincial Intersectorial en la que participan los servicios públicos de las unidades de gestión clínica de salud mental, responsables técnicos de los servicios sociales y de atención a la dependencia junto con FAISEM. Procedimiento que pretende garantizar la coordinación imprescindible entre los servicios sociales y los servicios de salud mental.

Estas circunstancias explican ambos datos: el hecho que puedan existir personas pendientes de la elaboración de un PIA o alguna discrepancia entre la utilización de un recurso residencial y el PIA vigente, susceptible de reevaluación.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

FAISEM admite el hecho de que existan tanto personas pendientes de la elaboración de un PIA como alguna discrepancia entre la utilización de un recurso residencial y el PIA vigente, susceptible de reevaluación.

Durante el trabajo de campo se ha obtenido evidencia de la existencia de usuarios de los servicios que presta la Fundación que, desde hace años (2010, 2013 y 2014) carecen del PIA correspondiente, sin que conste solicitud para el trámite de su baremación y valoración y, en determinados casos, la solicitud de reevaluación, se dilate hasta tres años.

ALEGACIÓN Nº 18, A LOS PUNTOS 37 Y 38 (NO ADMITIDA)

Existen los procedimientos de coordinación, sin embargo se pueden percibir como disfunciones aspectos que pueden estar relacionados con:

- 1) Problemas que pueden tener que ver con la insuficiencia de recursos que se adecuen a los perfiles de personas que demandan los servicios, conflictos derivados de personas con problemas que afectan a distintas categorías de discapacidad.*
- 2) Problemas subjetivos que puedan generarse en los servicios sociales comunitarios y en las familias por el hecho de que un PIA elaborado por aquellos, pueda ser modificado tras el análisis al que se concluya en la Comisión Provincial Intersectorial.*
- 3) El posible alargamiento del proceso, como consecuencia de la necesidad de analizar la propuesta de PIA en la Comisión Provincial intersectorial.*

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La Fundación admite la cuestión observada al indicar que, aunque existen los procedimientos de coordinación, sin embargo se pueden percibir disfunciones.

Pero los argumentos incluidos en la alegación no aclaran ni hacen referencia al hecho de la existencia de disfunciones derivadas de la falta de coordinación entre los criterios de valoración y las propuestas de prestaciones del PIA y el Plan Individualizado de Tratamiento prescrito por las Unidades de Gestión Clínica con participación de FAISEM, de acuerdo con las previsiones del Proceso de Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave.

Por otro lado, es necesario señalar que la alegación incluye situaciones que se han analizado, y que se han tomado como datos de referencia para reflejar las conclusiones de los puntos 37,38 y 39.

ALEGACIÓN Nº 19, AL PUNTO 39 (NO ADMITIDA)

Se encuentra en elaboración una nueva propuesta normativa que recoja Principios y Valores, Fines y Objetivos, así como el Modelo Organizativo de los programas de apoyo social que desarrolla FAISEM, incluyendo aspectos de financiación y accesibilidad.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

Al aportar una información actualizada acerca de la subsanación de la deficiencia expuesta en el punto alegado, se entiende que corrobora el contenido del mismo.

Pero hay que señalar que la alegación presentada informa de unos aspectos, de los que no se ha aportado documentación justificativa que posibilite su admisión y, por tanto, modificación del informe.

ALEGACIÓN Nº 20, A LOS PUNTOS 40 Y 41 (NO ADMITIDA)

La propuesta normativa referida se someterá a la aprobación de las Consejerías de Salud, Igualdad y Políticas Sociales y Empleo, Empresa y Comercio.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

La alegación confirma los hechos expuestos en el informe al admitir la recomendación que realiza la Cámara de Cuentas de Andalucía.